Provincia de Gerona Ayuntamiento de Llagostera

LIBRO DE ACTAS

(1)

del Ayuntamiento

AÑO DE 1901

Libro compuesto de cincuenta folios que destina el Ayuntamiento de Llagostera para sentar las Actas del Ayuntamiento, habiendo satisfecho por derechos de timbre la suma de cincuenta pesetas, un pliego de papel de pagar al Estado de la clase 3ª número 11.968.

Gerona 13 Junio 1901

El Admor de Hacienda

C. [illegible]

(1) *De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales;* el concepto que sea.

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

DEL ESTADO — AL ESTADO — DE 1901

3ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

N. 0.011.968

PAGOS AL ESTADO
50 PESETAS

Sello correspondiente al libro presentado por el Ayuntamiento de Llagostera que consta de cincuenta folios, destinado para sentar las Actas del Ayuntamiento importando los derechos de timbre la suma de cincuenta pesetas. Gerona 13 Junio de 1901

El Alcalde de Gerona

3ª CLASE

2

Sesion ordinaria del dia diez de Junio de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Morello y asistencia de los concejales anotados al margen.

Presidente
Morello
Concejales
J. Coris C.
J. Coris.
Sans. J.
Jont C.
Loveras
Valmaña
Torrent
Palalin
Jiador

El Sr. Alcalde presidente en cumplimiento á lo prevenido por el art. 58 de la vigente Ley municipal há dado cuenta á la Corporacion de haber conformado los nombramientos de Alcaldes de Barrio á favor de las personas que desempeñaban dicho cargo al constituirse el actual Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Sans se acuerda señalar el número de tres comisiones permanentes, denominadas de Hacienda, Gobernacion y de Fomento, compuesta cada una de tres individuos.

Se ha procedido acto continuo á la votacion de los que han de componer la comision de Hacienda y han resultado elegidos por ocho votos contra una papeleta en blanco D. Joaquin Sans, D. Juan Ferrer y D. Guillermo Valmaña.

Acto seguido se han elegido por votacion secreta para la comision de Gobernacion por ocho papeletas contra una en blanco a favor de D. Claudio Jont, D. Joaquin Coris y D. Celestino Palalin.

Seguidamente se ha procedido á la eleccion de los individuos de la comision de Fomento por ocho votos contra una papeleta en blanco á favor de D. José Coris, D. Guillermo Valmaña y D. Esteban Loveras.

A propuesta del Sr. Sans se presenta la siguiente proposicion.

Resultando que el Ayunto. en sesion de catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho acordó autorizar al Alcalde Síndico para que en nombre y representacion del Cuerpo municipal nombrase procurador para perseguir criminalmente á los individuos del Ayunto. suspenso y tomar parte en causa contra el mismo por

malversacion de caudales por virtud de denuncia de D. Antonio Plaja.

Resultando que el Alcalde Síndico en uso de las indicadas atribuciones nombró procurador á D. Federico Barrots y Costa, carridico del Juzgado y Audiencia de Gerona.

Considerando que siendo el Ayunt.to Corporacion administrativa no debe tomar parte en causas, ya que como entidad oficial tiene su representacion en el Ministerio Fiscal.

Vistos los articulos 119, 262 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; el 86 de la vigente Ley municipal y las Reales Ordenes de 23 Marzo y 5 Mayo de 1872; 21 Febrero y 16 Agosto de 1880; 5 de Marzo, 7 de Abril de 1881; 20 de Junio de 1888 y 25 Abril de 1901.

Propone: que el Ayunt.to acuerde revocar el mencionado acuerdo de catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho y autorizar al Alcalde Síndico para que en nombre y representacion del Cuerpo Municipal revoque á su vez los poderes otorgados al mentado D. Federico Barrots Costa y autorizados por el Notario de Gerona D. Emilio Sagner en cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y ocho y que este acuerdo se comunique al Ilustrísimo Señor Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona á los efectos de tenerse por retirada la acusacion privada.

De unanime conformidad el Ayunt.to acuerda aprobar en todas sus partes la anterior proposicion.

A propuesta del referido Sr. Síndico se acuerda por el voto de todos los Sres. Concejales, excepto

el del Sr. Alcalde presidente destituir del cargo de Recaudador de Consumos, de granos y de Alcoholes á D. José Espasrragó.

Seguidamente para cubrir dicha vacante se acuerda así bien por el voto de todos los Concejales excepto el del dicho Sr. presidente nombrar interinamente á D. José Nadal Rafas, previa prestacion de fianza ó que presente fiador personal, que ofreciendose serlo D. Jerónimo Calzada que el Ayuntamiento acepta.

Siendo preciso espender las cédulas personales y no pudiendo el Sr. Alcalde dedicarse á dicha espedicion por unanimidad se acuerda nombrar espendedor á D. José Nadal Rafas previa prestacion de fianza ó de fiador personal que responda del importe de las cédulas que se le entreguen, que se ofrece serlo D. Jerónimo Calzada que el Ayunto. acepta.

Se acuerda unanimemente autorizar al Sr. 1er. Tte. de Alcalde D. José Caris Coromina para que firme las cédulas personales, del presente año.

Se acuerda prevenir á los Recaudadores de los impuestos de Consumos granos y alcoholes, que presenten una liquidacion final de la Recaudacion.

Se acuerda asimismo prevenir al encargado de la Recaudacion del arbitrio municipal sobre matanza de cerdos de particulares, presente la liquidacion resultado de la Recaudacion.

Por unanimidad se acuerda proceder á la formacion de un arqueo extraordinario al afecto de posesionarse del cargo de Interventor el Concejal nombrado D. Joaquin Saus.

A propuesta del Concejal Sr. Saus y por ocho votos contra el del Sr. Alcalde Pte. se acuerda declinar la responsabilidad contra el Alcalde y Concejales, separados en acto del actual por no haberse adoptado los medios de recaudar el

infuesto de Bonnmos en los fechos que previene el Reglamento cuyo acuerdo se comunicará al Sr. Delegado de Hacienda el Sr. Presidente de la Diputacion provincial y al Sr. Alcalde de Berga.

En votacion nominal y por ocho votos contra el del Sr. Alcalde Pte. se acuerda separar del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. José Fernandez Otero el que cesará al tomar posesion el que resulte nombrado.

Seguidamente se acuerda nombrar Secretario interino á D. Miguel Soler en votacion nominal por ocho votos contra el del Sr. Alcalde Pte., al que se le comunicará este acuerdo á fin de que se posesione del cargo á la mayor brevedad.

Sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion. = El Alcalde = interinamente = No se lee.

El Alcalde Pte.

Vicente Prosellé

Concejales

J. Ceris Comas — Guillermo Valmaña

Joaquin Cane. — Joaquin Coris

Miguel Soler — Celestino Balaty

Padar

Claudio Font — Esteban Solsona

Fermin Calzada — José Fernandez Otero

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Junio de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pte. D. Vicente Morello y asistencia de los Concejales al margen anotados habiendola excusado los no asistentes

Pte.
Morello
Concejales
Cors Coromines
Valmaña
Clans
Calatu
Cors
Torrent

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba acto seguido se dá cuenta y lectura de una comunicacion suscrita por D. Odon Viallonga, Depositario de fondos municipales de este Ayunt.to, pidiendo que se le admita la renuncia de dicho cargo que funda en su delicado estado de salud.

El Ayunt.to por unanimidad acuerda aceptar la diminion presentada por D. Odon Viallonga del cargo de Depositario de fondos municipales.

Seguidamente se da cuenta y lectura de una comunicacion firmada por D. José Moré suplicando que se le admita la diminion de los cargos de Alguacil y Pregonero interino de este Ayunt.to en atencion á que su estado de salud no le permite desempeñar dichos cargos

En su virtud el Ayunt.to por unanimidad acuerda aceptar la diminion de los dos cargos solicitada por D. José Moré.

Incontinenti se ha dado cuenta y lectura de un oficio autorizado por D. Juan Infoldevall, por el que pide que se le admita la renuncia del cargo de Alguacil de este Ayunt.to por no convenir seguir desempeñandolo por consecuencia de su delicado estado de salud.

El Ayunt.to considerando fundado el motivo de la diminion presentada por D. Juan Infoldevall por unanimidad acuerda aprobar dicha diminion

Para proveer la vacante que resulta de De-

fontitario de fondos municipales, por consecuencia de la dimision presentada y admitida á D. Odon Viallonga por el voto de todos los Sres Concejales, excepto el del Sr. Pte. se acuerda nombrar á D. Gerardo Vidal Depositario interino de fondos municipales de este Ayunto. á quien se le comunicará este nombramiento á fin de que se posesione del cargo á la mayor brevedad.

Para llenar la vacante resultante de la dimision presentada por D. José Moré del cargo de Alguacil á propuesta del concejal Sr. Sans se acuerda nombrar interinamente para el espresado cargo á D. Jaime Valmaña Morato por el voto de todos los Sres concejales, excepto el de D. Guillermo Valmaña que se abstenido por ser hermano del agraciado.

Para cubrir la vacante que deja por su dimision D. Juan Infoldevall del cargo de Alguacil de este Ayunto., el mismo acuerda nombrar interinamente á D. Esteban Mundo por cinco votos contra el de los Sres Pte. y Sans.

Quedando vacante el cargo de prezonero público que interinamente desempeñaba Don José Moré y siendo un cargo indispensable que esté en funciones, se acuerda nombrar interinamente á D. José Verges por el voto de todos los Sres Concejales menos el de los Sres Pte. y D. José Boris Coromines.

Se há dado lectura de una comunicacion del Veterinario D. Francisco Boris Barbó dirigida al Sr. Alcalde dandole cuenta de los efectos que produce la enfermedad reinante que presenta sintomas

de la Hospeda y de las investigaciones que há practicado en las reses atacadas y solicita que sería conveniente señalar un lugar para enterrar los animales que murieren y procurarse los desinfectantes posibles para destruir los focos de infección que pueden perjudicar no solo á los animales sino á la salud pública.

Considerando el Ayunt.to que el asunto de que trata la comunicacion del Veterinario D. Francisco Boris Carbó es de la competencia de la Junta municipal de Sanidad, se acuerda que la misma se entere de dicha comunicacion para que resuelva lo que crea conveniente; no obstante por la parte económica á que se refiere la mentada comunicacion el Ayunt.to acuerda facilitar los desinfectantes posibles con cargo su importe al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Se dá lectura á una solicitud producida por D. Esteban Soler, albañil de esta vecindad, en súplica de que se le permita abrir una ventana en la casa n.º 8 de la calle de San Jelin de esta villa con sujecion al croquis que acompaña.

En su vista el Ayunt.to acuerda que la solicitud pase á la Comision de Fomento para su informe.

El Concejal Sr. Boris D. Joaquin presenta la siguiente proposicion

Considerando: que á la instruccion es la primera necesidad de un pueblo y el difundirla entre todos los administrados el primer deber de todo Ayunt.to.

Considerando que la primera enseñanza es la base de aquella y la única ademas que puede estar al alcance de las clases populares.

Considerando que para difundir la instruccion, perfeccionarla y vulgarizarla la Ley ha establecido Juntas locales que auxilien á las Corporaciones municipales, encomendandolas, entre otros deberes, el de que se verifiquen examenes públicos entre todos los niños de ambos sexos que concurran á las Escuelas públicas.

Propone que el Ayunt.º acuerde pedir al Sr. Alcalde que como presidente de la Junta local reuna á esta y la interese que disponga la celebracion de examenes públicos entre todos los alumnos de ambos sexos que concurren á las Escuelas municipales y que dicha Junta se ponga de acuerdo con la Comision de Fomento del Ayunt.º y de los maestros para el señalamiento de dias y locales apropósito á fin de dar importancia al acto y que puedan presenciarlo los padres y demas personas que se interesen por la ilustracion del pueblo.

De unanime conformidad así lo acuerda el Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Valmaña propone que en atencion á que este municipio tiene su principal recurso en el recargo municipal sobre Consumos, cuyo impuesto esta muy retrasado en su recaudacion por no haberse formado el definitivo reparto en el tiempo que prefija el artº. 316 del vigente Reglamento en concordancia con las disposiciones dictadas para que el año economico sea igual al civil ó solar;

En atencion á que necesariamente ha de estar el Ayunt.º falto de fondos para atender

á todas las obligaciones que gravitan sobre el presupuesto vigente;

En atencion á que semejante situacion economica impone forzosamente el deber de hacer cuantas economias sean compatibles con los servicios encomendados al Ayunto.;

Que se declare cesante al peon municipal D. Miguel Boix

El Ayunto. por todos los votos de los Sres Concejales menos el del Sr. Presidente, acuerda declarar cesante al peon D. Miguel Boix.

El Concejal D. Joaquin Sans pide al Sr. Presidente que se sirva disponer que por el Secretario se dé lectura al acuerdo que debió tomarse en una de las cinco primeras secciones del año para determinar el número de secciones en que habian de estar repartidos los contribuyentes que habian de entrar en sorteo para formar parte de la Junta municipal y habiendose de haber publicado el resultado de la formacion de secciones, pide que el propio Sr. Pte. se sirva ordenar al Srio que ponga sobre la mesa el correspondiente expediente ó listas comprensivas de los individuos de cada seccion para que de él ó ellas puedan enterarse el reclamante y los demas señores Concejales.

El Sr. Presidente ordenó la lectura del acuerdo indicado por el Sr. Sans la que efectuó el Secretario suscrito, asi como puso sobre la mesa el expediente pedido por el Sr. Sans el que quedó sobre la mesa para que de él pudiesen enterarse los señores Concejales hasta la proxima seccion ordinaria que celebre el Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de

que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde Pte.
Vicente Rosello

Concejales
J. Bori. Tormino Guillermo Valmaña

Joaquin Sans. Celestino Palahi

Joaquin Bori. Claudio Font

Miguel Torrent.

José Fernandez Sirio

Señores
Presidente
D. Vicente Rosello
Concejales
D. José Boris Bormina
" Joaquin Boris
" Joaquin Sans
" Guillermo Valmaña
" Claudio Font
" Celestino Palahi

En la villa de Llagostera, á veintidos de Junio de mil, novecientos uno: se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello, los concejales anotados al margen habiendo excusado su asistencia D. Esteban Llovera y D. Miguel Torrent, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para tratar de los asuntos consignados en la cédula de convocatoria previamente fundada y notificada y siendo las diez horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

De orden del señor Presidente se ha dado lectura á la comunicacion suscrita por D. J. Boris Bormina, D. Joaquin Boris, D. Guillermo Valmaña y D. Joaquin Sans, por la que se pide la celebracion de esta sesion extraordinaria y la cédula de convocatoria que contiene los asuntos objeto de esta sesion.

Nombrar individuo de la

Siendo el primero el de nombrar el concejal que ha de

Junta local de 1ª enseñanza

formar parte de la Junta local de primera enseñanza, á propuesta del Sr. Presidente, se acuerda nombrar á D. Joaquin Boris.

Que se libren certificaciones de actas.

Y siendo el otro asunto el de acordar, á propuesta de los cuatro firmantes la peticion de esta sesion, que por el Secretario del Ayuntamiento se libre certificacion del acta de la Junta municipal de la sesion celebrada en siete de Octubre de mil, nueve cientos y de las actas de las sesiones del Ayuntamiento de veintinueve de diciembre de dicho año y de las de primero, y veintisiete de Enero y dos de Marzo de este año, por unanimidad se acuerda que se libre testimonio fehaciente de las expresadas actas de las meritadas sesiones.

Y se levantó la sesion, de que yo el Secretario interino certifico

El Alcalde Pte.
Vicente Rosello

Concejales,
J. Cris Carrau — Guillermo Valmaña
Joaquin Sans
Celestino Palatsi
Joaquin Coris — Claudio Font
Miguel Sol Secretario interino

Señores
Presidente
D. Vicente Rosello
Concejales
D. José Boris Borrominas
" Joaquin Boris Bordas
" Joaquin Sans
" Guillermo Valmaña
" Celestino Palatsi
" Claudio Font

En la villa de Llagostera, á veinticuatro de Junio de mil, nueve cientos uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se expresan, en sus bastas Consistoriales al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Rosello, no habiendo comparecido los concejales, D. Esteban Llovera y D. Miguel Torrent por estar ocupados en la recoleccion del trigo,

siendo las diez horas, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que quedó ratificada y aprobada.

Se dá cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento á la solicitud de D. Esteban Soler, de que se dió lectura en la sesión de diez y siete del actual, cuyo dictámen es favorable al interesado. En su virtud el Ayuntamiento acuerda conceder á D. Esteban Soler permiso para abrir la ventana que solicita, con tal que se sujete al croquis presentado y pague previamente los arbitrios establecidos.

Permiso para abrir una ventana

Habiendo dispuesto la Comisión mixta de reclutamiento que el día veintiocho del actual se practique el reconocimiento del mozo Francisco J. Roure Branquet y que se nombre un Comisionado que sea portador de las diligencias de notificación á los interesados, el Ayuntamiento acuerda nombrar al Secretario del mismo, D. Miguel Soler, abonándole seis pesetas con cargo al capítulo primero, artículo sexto del presupuesto.

Nombrar comisionado de quintas.

El Sr. Vans dice que tiene noticia de que la subasta para la venta de cuatro básculas de propiedad del Ayuntamiento que se celebró el día primero de este mes quedó desierta por falta de licitadores, por lo que pide que se continúe el expediente de venta, señalando para la misma el día veinticuatro del próximo venidero Julio, á las diez horas, presidiendo el remate y autorizando el acta con el Secretario de la Corporación dos Sres. Alcalde y Regidor Síndico, para cuyo remate regirá el pliego de condiciones aprobado, rebajando la tercera parte del justiprecio señalado á cada báscula. De unanime conformidad, el Ayuntamiento así lo acuerda.

Subasta de las básculas

A instancia del Sr. Presidente, prévio informe del Secretario municipal, se acuerda adquirir dos barriles de hipoclorito de cal para emplearlo como desinfectante por

Adquirir desinfectantes

mento del Municipio en los locales donde haya algun foco del microbio productor de la glosopeda.

Previa la venia de la Corporacion, el secretario Secretario ha manifestado que al hacerse cargo de la Secretaria con caracter de interino no se formó inventario del archivo y que estando este, segun la disposicion de la vigente ley Municipal bajo la custodia del Secretario del Ayuntamiento, no podia asumir la responsabilidad que resultar pudiera por la desaparicion, quema ú otro caso cualquiera de algun documento, mientras la Barra Consistorial esté en un edificio tan solitario, con ninguna conduccion de seguridad y teniendo que habitar casa tan distante de la Capitular como en la que reside el manifestante.

Considerando el Ayuntamiento atendibles y justas las manifestaciones del Secretario, acuerda dispensarle de las indicadas obligaciones y relevarle de responsabilidad, mientras no se pruebe culpabilidad contra el mismo por alguno de los hechos que ha supuesto.

Se levantó la sesion, de que yo el Secretario interino certifico.

El Alcalde presidente
Vicente Prosellò
Concejales,
Joaquin Sevi
Celestino Balaty
J. Cois Comas
Guillermo Valmaña
Claudio Font
Joaquin Caris,
Miguel Soler Piñol

Señores
Presidente
D. Vicente Rosillo
Concejales
D. Joaquin Llans
" Ildefonso Palahí

En la villa de Malgoytero, á tres de Julio de mil, novecientos uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se espresan, en sus Salas Consistoriales, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido número bastante de Concejales el dia primero del actual, bajo la presidencia del Sr. Alde, D. Vicente Rosillo, no habiendo comparecido D. Joaquin Coris, D. Guillermo Valmaña, D. Olandis Font, D. Esteban Llovera y D. Miguel Torrent, siendo las diez horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, leyéndose el acta de la anterior que quedó aprobada.

Suscricion nacional

Se dá lectura á una carta particular del Sr. Gobernador civil de la provincia, reclamando el apoyo de esta Corporacion para fomentar la suscripcion nacional iniciada para elevar un monumento que perpetue la memoria de S. M. el Rey D. Alfonso XII. Se acuerda que, sin perjuicio de lo que dite mine la Corporacion, el Sr. Alcalde publique un anuncio, participando que se abre una lista en la Secretaría municipal para los donantes.

Baja de vecino á Narciso Gotarra Llanador

Se dá lectura á una solicitud de D. Narciso Gotarra Llanador, pidiendo que se acuerde darle de baja en el padron de vecinos, al igual que á su esposa Dª Rita Caballé Ruiz. Se acuerda á lo solicitado, pero viniendo el interesado obligado á pagar todos los impuestos municipales á que esté sujeto por durante seis meses, á partir de esta fecha y que será baja en el padron de esta villa cuando justifique ser alta en el de otro pueblo.

Baja de vecina á Paulina Vilabendrell de Figueras

A instancia de Dª Paulina Vilabendrell de Figueras, se acuerda darla de baja en el padron de habitantes de esta villa con sus hijos José y Margarita, tan luego justifique ser alta en el padron de vecinos de Mataró, con obligacion de pagar en esta villa todos los impuestos á que esté sujeta durante los seis meses venideros.

Se

do cuenta de la presentada por D. Amilio Llopis, Notario del Ferro por la revocacion de poder á D. Federico Basols, acordada en sesion de diez de Junio último, cuya cuenta importa diez y seis pesetas, cincuenta céntimos. De acuerdo aprobarla y que se pague con cargo al capitulo 9.º, artículo diez, del vigente presupuesto de Gastos.

Pago de una cuenta á Amilio Llopis

Y se levantó la sesion, de que yo el Secretario interino certifico. Doy fé. Vale. = Vale. = Vale.

El Alcalde presidente
Vicente Rosello
Concejales,
Joaquin Sans.
Guillermo Valmaña
Celestino Palatsi
Mi Gt. Torrent.
Miguel Soler Secretario interino.

Señores
Presidente
D. Vicente Rosello
Concejales,
D. Joaquin Sans
D. Miguel Torrent
D. Guillermo Valmaña
D. Celestino Palatsi

En la villa de Solagostera, á diez de Julio de mil novecientos uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus Salas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido número bastante de señores Concejales, el dia ocho del actual, D. Joaquin Boris Cominas, D. Joaquin Boris Bodeta, D. Olandeio Tomas, y D. Esteban Llovera, siendo las diez horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Distribucion de fondos

Con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda que se paguen todas las atenciones que gravitan sobre el vigente presupuesto muni-

cipal ordinario, correspondientes al último mes de Junio y como no existen fondos bastantes en caja, que sin demora se satisfagan á D. Ramon Margrau é Hijos ciento veinteseis pesetas, importe de una letra de giro y cambio por suscricion á la Coleccion Legislativa del Ministerio de Gracia y Justicia; al Secretario treinta y tres pesetas por gratificacion á auxiliares de la Secretaría, correspondiente á los doce últimos dias del citado Junio y veintiuno pesetas, ochenta céntimos al mismo por material de oficina en dicho periodo.

Nombramientos para la Junta del Cementerio

Resultando dos vacantes en la Junta del Cementerio por haber cesado en el cargo de Síndicos, D. Francisco Cabruja y D. José Llano, se acuerda proponer á los Señores Gobernador civil de la provincia y Obispo de la diócesis á D. Claudio Font para substituir á D. Francisco Cabruja y á D. Guillermo Valmaña en substitucion de D. José Llano.

Junta Pericial

Correspondiendo renovar la mitad de la Junta pericial de este término por durante el bienio de 1901 á 1903 en número de seis vocales, de los cuales tres han de ser nombrados por el Ayuntamiento y un suplente, y tres vocales y dos suplentes por la Adminon provincial de Hacienda, el Ayuntamiento acuerda nombrar Vocales á D. José Cadrí de Llinas, D. Narciso Gotarra Guinart y D. Joaquin Pagés Esbau (Ventra D. José Bordas Borrmeus) y Suplente á D. Benito Ros Dilla.

Ternas para que la Adminon elija

1ª Terna de mayores contribuyentes

D. Pedro Valmaña Domenech = D. Angelio Llorens Llabadar

D. Juan Font Nadal (forastero)

Suplentes

D. Juan Bofill Reyot = D. Cándido Buisot Bernamosa = D. José Boix

2ª Terna de medianos contribuyentes

D. Jaime Tutó = D. Esteban Barreras = D. Antonio Font Borrmisas

Su —

presentes

D. Jaime Llorens Vidal = D. Jaime Badosa Darder = D. Francisco Llaguerola

Fianza del Depositario

No pudiendo los depositarios municipales desempeñar el cargo sin prestacion de fianza para no incurrir en responsabilidad criminal, D. Gerardo Vidal ofrece fianza personal y por cantidad hasta mil pesetas á D. Buenaventura Reynés, que el Ayuntamiento acepta por acuerdo unanime, con tal que dicho fiador firme esta acta.

Nombramiento expendedor de cédulas personales

Se acuerda conceder á D. José Badosa Gafas, expendedor de las cédulas personales, por premio de expendicion el diez cuarenta céntimos por ciento del importe que recaude, debiendolo de percibir cuando la Hacienda abone al Ayuntamiento dicho premio.

Se dá cuenta de la notificacion hecha por el Juzgado municipal de esta villa en méritos de carta-orden de la Ilmá. Audiencia de esta provincia á los señores Alcalde Presidente y Síndico de este Ayuntamiento por lo reclamado por el Procurador de dicha Corporacion D. Federico Bassols en cuenta jurada, importante setecientas cincuenta y siete pesetas, noventa y cinco céntimos y provisionales, que dentro del plazo de quince dias satisfaga dichas suma en la Secretaría de la expresada Audiencia con los gastos del expediente que instruye y que ascienden á diez y seis pesetas, cincuenta céntimos y las costas posteriores causadas y que se causen, fijadas prudencialmente en tres cientas pesetas, en el concepto de haber representado dicho procurador á la entidad Ayuntamiento, como acusador privado en la causa nº 231 y 1144 del rollo de 1897 sobre malversacion de fondos hasta la renovacion de poderes, bajo apercibimiento de que si no fuere satisfecho el total dentro del plazo fijado ni fueren tachadas las partidas de la cuenta de ilegítimas ó excesivas, dentro del mismo plazo, se procederá á su exaccion por la via de apremio.

Cuenta del Procurador D. Bassols

A propuesta del Sr. Alcalde y por el voto de todos los señores

Concejales, menos el del Sr. Presidente, se acuerda hacer examinar la cuenta presentada por el Sr. Barrado y todas las partidas, si se consideran ilegítimas ó excesivas, por quien corresponda y donde proceda

Reclamacion de pago de consumos.

Se da lectura á una providencia del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, comunicando, entre otros Ayuntamientos al de esta villa, si por todo el corriente mes no se ha satisfecho el importe del segundo trimestre de consumos de este año, dispondrá que se proceda contra los bienes particulares de los Alcaldes y Concejales.

El Sr. Sans dice que no es culpable de la morosidad en el pago del trimestre de consumos que se reclama, por lo que declina la responsabilidad; pero que deben adoptarse todas las medidas para hacer efectiva la recaudacion, apelando, si es preciso, á la via de apremio. Conforme el Ayuntamiento con lo propuesto por el Sr. Sans, así lo acuerda.

Y se levantó la sesion, de que yo el Secr. int. certifico.

El Alcalde presidente
Vicente Rosella

J. Cris Cayuela
Guillermo Salmaña
Joaquin Sans.
Joaquin Coris.
Celestino Palahí
Esteban Lloberas
Enrique Sans
Miguel Mot
Miguel Molés Secr. int.

En la villa de Lalagostera, á quince de Julio de mil novecientos uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se expresan, en sus bajos ministeriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria, á la que no han concurrido D. Claudio Font y D. Miguel Rosent, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Rosselló, dicho señor, siendo las diez horas, declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Señores
Presidente,
D. Vicente Rosselló
Concejales
D. J. Boris Borrimina
" Joaquin Boris
" Joaquin Sans
" Esteban Llovera
" Guillermo Valmaña
" Celestino Palaki

Acto seguido y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se acuerda nombrar al primer Teniente de Alcalde, D. José Boris Borrimina, para el cargo de vice-presidente de la Junta pericial.

Habiendo resultado un quebranto de cinco pesetas al Alguacil del Ayuntamiento, D. Jaime Balmaña, en la recaudacion correspondiente á la segunda quincena del mes de Junio último, por el arriendo del arbitrio sobre el Matadero público, se acuerda que en lo sucesivo para evitar perjuicios á los empleados municipales, que los cortantes subastados verifiquen por sí el pago en la depositaría del Ayuntamiento, previo señalamiento de dia y hora. Caso de que no puedan los propios interesados verificar el pago, lo efectuará una persona por ellos delegada al efecto.

Cortantes pagen en Depositaría

Deseando el Ayuntamiento recabar de la Junta local de instruccion pública la celebracion de exámenes para el próximo mes de Noviembre, á cuyo certámen se procurará concurra la Alumna Menor de Bellas Artes, segun el número de matriculados, se acuerda que se reclame al Profesor de dicha Alumna una relacion exacta de los matriculados en este último curso.

Relacion de alumnos de Bellas Artes

Interesando al Ayuntamiento conocer por modo exacto el estado de la recaudacion de los impuestos de consumos, reales y alcoholes, correspondiente al segundo semestre de 1899-900 y al año de 1900, se acuerda reclamar al recau-

Reclamar al recaudador de consumos la liquidacion

dador D. José Llaparragó, á que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al Sr. Alcalde presidente la liquidación definitiva.

Pedir que se persiga el juego

El Sr. Llanos dice que por calles y plazas corre la voz de que en un establecimiento público de esta villa se juega á los prohibidos, por cuya causa algunas familias se están continuados disgustos y se producen quejas, ya al decente, ya á los demás compañeros de consistorio, y que siendo un deber de la Corporación emplear los medios de su competencia para reprimir un mal de tanta gravedad, no solo para la moral, si que tambien para la tranquilidad de las familias, propone que se impetre del Sr. Gobernador civil la venida á esta villa de la guardia civil para que en los sábados, domingo y lunes de cada semana giren visitas en los casinos, cafés y demás establecimientos donde se presuma pueda jugarse á los prohibidos. De conformidad el Ayuntamiento con lo propuesto por el Sr. Llanos, así lo acuerda.

Prestacion personal

Con vista de dos circulares del Gobierno civil de la provincia, referentes una á la remision del padron de la prestacion personal y la otra de la copia certificada del padron de habitantes, conminando con multa si no se remiten ambos documentos, se acuerda que se formen y remitan dentro del plazo señalado para cada uno.

Solicitud de obras por M. Roquer

Con vista de una solicitud de D. Miguel Roquer pidiendo permiso para revocar los fachadas de su casa, sita en la calle de Monellers, esquina á la del Duque de Bailen y colocar balcones, se acuerda prevenir al solicitante que ha de presentar el croquis de las fachadas y el de los balcones que pretende colocar á fin de que pueda, en su caso, concederle el permiso solicitado.

Queja contra una chimenea

El Sr. Valenzuela produce la queja contra D. Juan Galvez porque la chimenea que tiene colocada en el patio de la casa que ocupa, sita en la Plaza de la Industria, esquina á la ca-

lle de la Rambla produce incomodidad á los vecinos y transeuntes, y es un constante peligro de incendios. Se acuerda que la Comisión de Fomento examine el estado ruinoso de la citada chimenea é informe lo procedente.

Cuenta del Sr. Barnés

El Sr. Presidente interesa al Ayuntamiento la necesidad de que se practiquen las diligencias pertinentes para impugnar la cuenta del procurador D. Federico Barnés, de que se dió cuenta en la sesión anterior ó para que se preste la conformidad á dicha cuenta. En su virtud el Ayuntamiento acuerda delegar á D. Joaquín Sans para que se asesore y proponga cuanto sea conveniente al cumplimiento de lo acordado.

Y se levantó la sesión de que yo el Secretario intervengo.

El Alcalde presidente,
Vicente Rosellò

J. Coris Cosmino
Guillermo Valmaña
Joaquín Coris
Joaquín Sans
Esteban Lloveras
Celestino Palahí
Miguel Soler Secretario

Señores
Presidente
D. Vicente Rosellò
Concejales
D. José Coris Cosminas
" Joaquín Coris Codolar
" Joaquín Sans
" Esteban Lloveras
" Guillermo Valmaña
" Esteban, dijo, Celestino Palahí.

En la villa de Llagostera, á veintinueve de Julio de mil novecientos nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, en sus salas consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no haber concurrido el día veinte de este actual D. Esteban Lloveras y D. Claudio Font y D. Guillermo Valmaña, y no habiendo comparecido para esta sesión D. Claudio Font y Don Miguel Corvent, siendo las diez horas, el Sr. Presidente, D. Vicente Rosellò, declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la

anterior que fué aprobada

Exámenes públicos

A propuesta de D. Joaquin Borrás y como consecuencia de acuerdos anteriores, por unanimidad se ha tomado el de ofrecer de la Junta local de instruccion pública que señale el dia veinte del próximo mes de Octubre para la celebracion de exámenes públicos de los alumnos de la Escuela superior de niños; el veinticuatro los de la Escuela elemental de niños y el dia veintisiete de las niñas de la Escuela municipal

Junta del Cementerio

Se dá cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha veinte del actual, por la que pone en conocimiento de esta Corporacion que aprueba el nombramiento hecho por la misma de los concejales D. Blandio Font y D. Guillermo Valmaña para individuos de la Junta del Cementerio en substitucion de D. Francisco Cabrejas y D. José Mans respectivamente. Se acuerda quedar el Ayuntamiento enterado.

La cuenta del Sr. Bassols está conforme.

El Sr. Mans dá cuenta de que hizo examinar la cuenta jurada presentada á la Ilma. Audiencia provincial, de que dió cuenta en la sesion de diez de este mes, y que le informaron que está ajustada á los aranceles vigentes, por lo que propone se acuerde satisfacerla dentro del plazo prefijado. Conforme el Ayuntamiento con lo propuesto por el Sr. Mans, así lo acuerda, pero que se ponga en conocimiento de D. Federico Bassols la absoluta carencia de fondos que tiene el Ayuntamiento y rogarle que conceda un nuevo plazo para hacer efectiva la cuenta reclamada.

Escuela de Bellas Artes

A la Comision de Hacienda se acuerda que pase la relacion de matriculados en la Escuela menor de Bellas Artes en el curso de 1890-91, para que la examine y cotejando con los datos obrantes en Secretaría, proponga lo que crea procedente.

El Sr. Presidente hace presente á la Corporacion que han de ingresar se doce pesetas en concepto de matrícula, de dicha Escuela.

Permiso para revocar

Visto el croquis de las fachadas de la casa de D. Miguel Roguer que trata de revocar y pintar y colocar piedras en los balcones y considerando que no se opone á las reglas de ornato público, de

acuerda conceder á D. Miguel Roguer el permiso solicitado, con tal que se ajuste al croquis presentado y pague previamente los arbitrios establecidos.

Permiso para obras

A solicitud de D. Marcisol Borta y previo el informe favorable de la Comision de Fomento, se acuerda conceder el permiso para revocar y blanquear la fachada de su casa nº 8 de la calle de Jaime 1º y colocar una piedra en el balcon del centro, previo el pago de arbitrios establecidos.

Ingreso en Caja

Vista la comunicacion del Sr. Tesorero de Hacienda, se acuerda satisfacer veinte pesetas por suscripcion á la Gaceta de Madrid con cargo al respectivo capitulo y articulo del vigente presupuesto municipal.

Ingreso en Caja

Señalado para el artículo 143 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito el dia primero de Agosto para el ingreso en baja de los mozos del actual reemplazo, se acuerda conferenciar al Alguacil D. Esteban Mundo para que presente las relaciones de que trata el articulo 144 de la expresada ley á la Zona militar de Gerona y recoja de la misma los correspondientes pases, abonandole la cantidad de cinco pesetas por indemnizacion de gastos.

Se da lectura á un oficio de fecha diecisiete del actual del Sr. Juez de instruccion de este Partido, participando que la Ilma. Audiencia de lo Criminal de esta provincia por auto de veinticinco de Junio último alzó la suspension de los cargos de Alcalde y Concejal y de Concejal de este Ayuntamiento que desempeñaban respectivamente D. Ruregue Sans Puyolar y D. Pedro Fuyas Noguera, suspension decretada por dicho Juzgado en merito de la causa sobre delito electoral bajo numeros 250 y 713 del rollo de 1897. Se acuerda quedar el Ayuntamiento enterado.

Alzamiento de suspension de Concejales

Señalar dia para el ingreso los cuantos

Como cumplimiento del acuerdo de quince de los corrientes, se acuerda que los arrendatarios de los arbitrios sobre el Matadero público y sobre la Pescaderia verifiquen el respectivo ingreso en depositaria el dia veinticinco de este mes á las quince horas, cuyo ingreso corresponde á la segunda quincena de Julio y en los restantes meses el dia dos, á la indicada hora y por toda la cantidad, ó sea

la dozava parte del importe total del respectivo contrato.

Mercado público

Se dá lectura á una solicitud pidiendo que se traslade el mercado del punto donde en la actualidad se celebra á la calle de Ronceffers, donde había estado situado anteriormente. Se acuerda que la instancia pase á la Comision de Fomento para su informe.

Apercibir al recaudador de consumos.

No habiendo D. José Ayarragó presentado al Ayuntamiento la liquidacion definitiva de la recaudacion de los impuestos de consumos, correspondientes á los ejercicios de 1899-900 y de 1900, se acuerda prevenirle que si no la presenta dentro del plazo de veinticuatro horas, se formará de oficio y á sus costas sin perjuicio de lo demás que en derecho haya lugar.

Peticion de sesion secreta

El Sr. Ramos pide que se lea el artículo 106 de la vigente ley Municipal, cuya lectura ha dado el infrascrito Secretario, la cual verificada el propio Sr. Ramos ha manifestado que habiendo de tratar de un asunto que afecta personalmente al Sr. Alcalde, le rogaba que durante la discusion y votacion se retirase y que el Ayuntamiento se constituya en sesion secreta.

Acto seguido el Sr. Alcalde cedió la presidencia al Sr. Teniente, D. José Boris Moreno, quien ordenó que el público desalojase el Salon para el Ayuntamiento celebrar la parte de sesion secreta.

Terminada ésta, el Sr. Alcalde ocupó de nuevo la presidencia y levantó la sesion, de que yo el Secretario instructor certifico.

El Alcalde presidente
Vicente Parello

J. Boris Moreno

Guillermo Valmaña

Joaquin Sans

Celestino Bedoto

Siguen

las firmas

Esteban Lloberas Joaquin Boris

Miguel Sobe Secretario

Señores
Presidente
D. Vicente Rosellò
Concejales
D. José Boris Bermudez
" Joaquin Mans
" Guillermo Valmaña
" Celestino Palochi

En la villa de Selagostera, á treinta y uno de Julio de mil, nueve cientos Juno. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por no haberse reunido el Ayuntamiento el día veintinueve del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. Vicente Rosellò, no habiendo asistido D. Claudio Font, D. Joaquin Boris, D. Esteban Lloberas y D. Miguel Torrent, y dicho Sr. Presidente siendo las diez horas declaró abierta la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Prestacion personal

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto por el S. S. Gobernador civil de la provincia, se acuerda formar el padron de los habitantes de este término municipal sujetos á la prestacion personal por el artículo 79 de la vigente ley Municipal y que se forme un arreglo á lo prevenido en el Reglamento de caminos vecinales de ocho de Abril de 1868 y demás disposiciones posteriores vigentes.

Reclamacion de 8 pólizas

Se dá lectura á una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia dirigida al Sr. Alcalde reclamandole otras pólizas de á peseta que faltan á las cuentas municipales ultimadas y correspondientes á los ejercicios de 1895-96 y 1896-97. Vista se acuerda que interinamente se paguen del capítulo primero, artículo segundo del vigente presupuesto de gastos y después se pida el reintegro á los cuentadantes si procede.

cida. Asi se acuerda por todos, menos por el Sr. Presidente

Horas de oficina

Para que el público sepa cuales son las horas de oficina y puedan concurrir los vecinos á las oficinas municipales para los asuntos que les convengan, se acuerda señalar de nueve á doce, excepto estos dias en que se celebre sesion.

Pago

Se acuerda pagar, usando el estado de fondos lo permita, las atenciones del presupuesto municipal, correspondientes al mes de Junio actual.

Se ha dado cuenta de que el apoderado del ex-recaudador de consumos ha presentado en Secretaría la liquidacion que se le tiene reclamada, sin justificantes. Se acuerda quedar el Ayuntamiento enterado

Reclamacion de haberes

Previa la venia del Sr. Presidente, el Secretario ha pedido que se le abone el haber del mes de Junio, porque de no percibirlo no podria tener desahogo ni atender los servicios que están encomendados al Ayuntamiento. Este acuerda ratificar el pago de las atenciones correspondientes al mes de Junio, y el Sr. Presidente dice que no librará si no se acuerda el pago á los demás empleados que acreditan haberes de este año.

Y se levantó la sesion, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde presidente,
Vicente Rosello

Celestino Balari

Joaquin Sans
Miguel Fornell

Joaquin Coris.

J. Coris Carmona

Guillermo Valmaña

Miguel Sole Pieras

Señores
Presidente
D. Vicente Roselló
Concejales
D. Celestino Palahí
" Miguel Rovent

En la villa de Blagostera, á diez de Julio, digo de Agosto, de mil, nueve cientos uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se expresan, en sus bajas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Roselló, para en dicha sesión dar posesión á los concejales interinos que no la han tomado y reintegrar en sus cargos de concejales, á D. José Oliveras Morell, D. Marino Alberti Gotarra, D. Miguel Rigau Reyxach, D. Andrés Serrat Magnes, D. Rafael Buxeda Pagés y D. Ambrosio Ros Bagell por haberles sido levantada la suspensión de dichos cargos por providencia de la Illma. Audiencia de la provincia de fecha diez de Julio último, dictada en el rollo de la causa procedente del Juzgado de Germa sobre malversación de caudales, contra Salvador Vilá Paretas, Felipe Vert Garcia, Enrique Sans Puigdar, Juan Tria Juanals, Pedro Freixas Noguera y los anteriormente expresados, según comunicación del M. I. Gobernador civil de esta provincia de fecha treinta del expresado Julio, cuya comunicación fué recibida al día siguiente, y, á pesar de no haber comparecido los otros concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se ha dado lectura á la mencionada comunicación del Sr. Gobernador civil y estando presentes D. José Oliveras Morell, D. Miguel Rigau Reyxach y D. Andrés Serrat Magnes, el Sr. Presidente les declaró reintegrados en su respectivo cargo de concejal, haciéndoles entrega de la correspondiente insignia.

Posesion á los Concejales suspensos

Y habiendo otro asunto de que tratar por razón del interés que estaba comprendido en la cedula de convocatoria tanto para la primera reunion extraordinaria como para esta que acaba de cele-

breve, el Sr. Presidente declaró levantada la sesion, de que yo el Secretario certifico

El Alcalde presidente
Vicente Rosellò
José Olaveras.
Andres Barrat
Celestino Palahi
Miguel Rigau

Mi gº. gª. ms.
Miguel Soler Pero int.

Señores
Presidente,
D. Vicente Rosellò
Concejales
D. José Olveras
Miguel Rigau
" Celestino Palahi
" Miguel Torrent
" Esteban Olveras
" Andres Barrat

En la villa de Olagueta, á cinco de Agosto de mil novecientos nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se expresan, en sus salas Consistoriales, al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Rosellò, quien siendo las diez horas, declaró abierta la sesion.

Acto seguido, han sido declarados reintegrados en sus respectivos cargo de concejales interinos, el primer Teniente de Alcalde, el Síndico del Ayuntamiento respectivamente, D. José Boix Borrinaga, D. Joaquin Boix Bodalar y de concejal en propiedad, D. Marciso Albertil Gotarra, quienes presentes han ocupado su respectivo sillon y se les ha entregado las insignias que cada uno de ellos ha de ostentar

Re-

sultando vacante el cargo de interventor de fondos municipales por haber cesado en el mismo gente de concejal interino, D. Joaquin Llans, que lo desempeñaba, se acuerda suprimir dicho cargo de interventor y nombrar en su lugar Contador interino al Secretario de esta Corporacion por lo innecesario el primer cargo y estar más en armonia con las vigentes disposiciones sobre contabilidad el segundo de los cargos expresados.

Contador de fondos

Comision de Gobernacion

Estando vacante el cargo de individuo de la Comision de Gobernacion por haber cesado D. Claudio Font en el de concejal interino que lo desempeñaba, se ha procedido á cubrirlo por eleccion en votacion secreta y por papeletas, conforme dispone el articulo sesenta de la vigente ley Municipal, resultando elegido D. Miguel Riguau Reixach por ocho votos contra dos papeletas en blanco.

Id. de Fomento

En la misma forma se ha procedido á cubrir la vacante de vocal de la Comision de Fomento que ha producido el cese de D. Guillermo Valmaña de concejal interino que la ocupaba y ha resultado elegido D. Andrés Serrat Mazmir por ocho votos contra dos papeletas en blanco.

De la misma manera se ha cubierto las vacantes producidas en la Comision de Hacienda por haber cesado en su respectivo cargo de concejal interino D. Joaquin Llans y D. Guillermo Valmaña, y han sido elegidos D. Jerónimo Serra minas y D. Narciso Alberti Gotarda por siete votos cada uno contra tres papeletas en blanco.

Id. de Hacienda

Resultando vacantes en la Junta del Cementerio los puestos que ocupaban en concepto de concejales interinos, D. Claudio Font y D. Guillermo Valmaña, se acuerda por unanimidad proponer á los Sres. Gobernador civil de esta provincia y Obispo de la Diócesis la provision á favor de D. Miguel Riguau Reixach en substitucion de D. Claudio Font y de D. Miguel Lorent en substitucion de D. Guillermo Valmaña.

Junta del Cementerio

Se ha dado cuenta de la presentada por D. Joaquin Llans

como comisionado por el Ayuntamiento para hacer examinar la cuenta jurada presentada por el Procurador D. Federico Basols, cuya cuenta del Sr. Basols importa seis pesetas, cincuenta céntimos, y se acuerda aprobarla y pagarla con cargo al capítulo noveno, artículo diez del vigente presupuesto.

Pagos

Se ha examinado y acordado pagar con cargo al capítulo primero, artículo segundo del propio presupuesto, una cuenta de D. Darío Bahola, importante doce pesetas, cincuenta céntimos.

Pagos

Al Secretario, D. Miguel Soler se acuerda abonarle la cantidad de cinco pesetas por los gastos de haber ido como comisionado para la entrega de baja de los mozos del actual reemplazo.

Mercado

Se ha dado lectura al dictámen de la Comisión de Fomento en vista de la solicitud de D. Rafael Pons y otros de que se dió cuenta en la sesión de veintiseis de Julio último, cuyo dictámen obra en el correspondiente expediente.

Despues de una detenida discusión, el Sr. Presidente ha puesto á votacion si se aprobaba el referido dictámen y dijeron sí los señores concejales D. José Boris, Don Joaquin Boris, D. Andrés Serrat, D. José Llovera, D. Miguel Regau, D. Miguel Torrent y D. Esteban Llovera, total siete. Dijeron no los señores D. Narciso Alberti, D. Celestino Palahí y Sr. Presidente. Total tres. Por lo que quedó acordado que el mercado diario que se verifica en la Plaza llamada del Mercado, se celebre en la calle de Bellvehí y en el trajecto de la misma donde se situaba antes.

Requerimiento

Al Sr. D. José Llovera ha dirigido al Sr. Presidente el requerimiento que dice así

"El Concejal que suscribe tiene el honor de dirigirse al Sr. Alcalde Presidente el presente requerimiento fundado en los siguientes = Hechos = 1º = Que por acuerdo

del Juzgado de instrucción del Partido de requisitorias otros fueron declarados suspensos del cargo de concejal y substituidos por otros interinamente = 2º = Que así bien por auto del propio Juzgado se declaró la suspensión del Alcalde, D. José Figueras, y otros, habiéndose cubierto las vacantes de concejales por individuos de entre los que en épocas anteriores pertenecieron por elección al Ayuntamiento y la de Alcalde por el que en la actualidad le ejerce por desempeñar el cargo de concejal en propiedad = 3º = Que durante la sustanciación de las causas contra los referidos concejales suspensos, falleció D. José Figueras Bertenas, dejando vacante definitivamente el cargo de Alcalde y de concejal, de los que se hallaba suspenso = 4º = Que el Ayuntamiento en sesión de siete de Febrero último por haber manifestado el Alcalde haber ocurrido el fallecimiento de D. José Figueras, eligió Alcalde en propiedad al que hoy ocupa la presidencia y manifestó asimismo que por la dimisión del concejal D. Rafael Buvedas y de no haberse cubierto las dos vacantes para que fueron nombrados concejales interinos D. José Ribes y D. Juan Serra, resultaron vacantes en el Ayuntamiento por número que ascendió á la tercera parte del número total de concejales, que le forman, el Gobernador civil había nombrado cuatro concejales interinos. = De los anteriores hechos se deducen las siguientes = Consideraciones de derecho = 1ª = Que las vacantes ocurridas en un Ayuntamiento por suspensión legal de sus Vocales, han de ser cubiertas por elección parcial cuando ocurran medio año antes, por lo menos, de las elecciones ordinarias y si ascienden á la tercera parte del número total de concejales = 2ª = Si las vacantes ocurrieran después de aquella época y ascendieran al número indicado, serán cubiertas interinamente hasta la primera elección ordinaria por los que el Gobernador designe = 3ª = Que, según manifestó el Alcalde al Ayuntamiento en

la sesion de siete de Febrero de este año, el número de vacantes que habia en el Ayuntamiento ascendia á la tercera parte del total de concejales, y habian de cubrirse por eleccion parcial y no interinamente por el Gobernador, por medias más de medio año desde aquella fecha, á la en que se han de verificar las elecciones ordinarias, y por lo tanto no podia cubrirse en propiedad la vacante de Alcalde por eleccion de concejales interinos, algunos de los cuales habrian habido de cesar si se hubiese verificado eleccion parcial = 4ª = Que las vacantes de Alcaldes y Tenientes cuyo nombramiento corresponda á los concejales, serán cubiertas por los que hayan sido elegidos por mayor número de votos ó superiores de edad en caso de empate, si ocurriere dentro del medio año que precede á las elecciones ordinarias, y en otro caso por eleccion por los propios concejales que tienen derecho á dicho nombramiento, cuyos concejales son los que tienen el cargo en propiedad y no los interinos = 5ª = Que toda infraccion legal implica nulidad de lo efectuado en perjuicio del tercero, por cuyo motivo se está en el caso de aplicar el principio de que cuando la demostracion observa un defecto ó omision debe inmediatamente corregirlo ó subsanarlo = 6ª = Que partiendo de dicho principio se ha de volver el estado del cargo de Alcalde en la situacion presente al en que estaba antes de siete de Febrero último, considerándolo vacante y haberse de cubrir en la forma que determina el primer caso del artículo cincuenta y dos de la vigente ley Municipal = Que vistos los artículos 46, 52, 190 y 193 de la misma = Requiero al Sr. Alcalde presidente á que se sirva cumplir con la Alcaldía y presidencia del Ayuntamiento por haber obtenido dos cientos cuatro votos en la eleccion de que procedo, número mayor al obtenido por cada uno de los actuales concejales = Baras Monistro-

riales, 5 Agosto de 1901 = José Loveras =

Al referido requerimiento el Presidente contestó: "A la moción producida por el concejal D. José Loveras debo oponerme abiertamente puesto que en el presente caso no se trata de constituir el Ayuntamiento sino de reintegrar en sus puestos á un número de concejales del mismo, habiéndose hecho cargo de Alcalde presidente cubierto en propiedad por elección y por tanto con arreglo á la ley municipal, por todo lo que entiendo no poder tenerse en cuenta".

Levantó la sesión, de que yo el Secretario doy testimonio.

El Alcalde presidente,
Vicente Rosselló

J. Cris Germinos — Joaquín Coris.

Andres Garrax — Juan Calvas

Miguel Rigay — Narciso Alberti

Celestino Balari

José Llaveras.

Miguel Tarrens

Miguel Soler Serro. secretario

Señores
Presidente
D. Vicente Rosselló
Concejales
D. J. Coris Germinos

En la villa de Alagostera, á doce de Agosto de mil novecientos uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, previo citarse Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria, ba-

D. Joaquin Alberis
Melitino Palahi
" Miguel Rigau
" José Llovheras
" Andrés Serrat
" Narciso Alberti

Gas acetileno

jo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Rosello, quien siendo las diez horas, sin haber concurrido los Concejales Sres. D. Miguel Serrent y D. Esteban Llovheras, declaró abierta la sesion, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se ha dado cuenta por el infrascrito Secretario, de órden de la presidencia del escrito presentado por Don Juan Borta, vecino de Barcelona, en calidad de Gerente de la sociedad "Compañia General de Alumbrado por Acetileno" de Barcelona, en la que se interesa autorizacion necesaria para que en esta villa pueda abrir zanjas para la canalizacion y distribucion del gas acetileno por todas las vias públicas de la poblacion por intentar dotar á la misma del expresado alumbrado con condiciones especiales para poder obtener una mejora moral de la poblacion que la eleve en cariacter, gran importancia y una mejora material para que los vecinos puedan tener la mejor calidad de luz que hoy se conoce y á un precio bastante inferior del que les cuesta la que actualmente usan, obligándose á reponer las zanjas al ser gestado que antes tenian y pide á su favor las servidumbres en las mismas correspondientes para que durante la explotacion del alumbrado pueda practicar las obras necesarias de reparacion ó mejoramiento que considere convenientes sin tener que solicitar nuevos permisos y que dicha concesion sea con la declaracion expresa de que durante un periodo de veinticinco años este Ayuntamiento no gravará al concesionario con contribucion, arbitrio ni impuesto de ninguna clase, y enterado el Ayuntamiento acuerda: Que pase la instancia de D. Juan Borta á la Comision de Fomento para que informe lo que entienda mejor proceder y conveniente.

Credito reconocido

Se ha enterado al Ayuntamiento de que por el Sr. Depositario municipal, D. Pedro Arias, prévia la órden del Alcalde,

D. José Figueras, en doce de Julio del año último, había satisfecho de fondos municipales á D. Pedro Vetria, de entre que fué de la Junta menor de Bellas Artes, la cantidad de ochenta y tres pesetas, treinta y tres céntimos, cuya cantidad omitió hacer figurar al rendir cuentas al cesar en su cargo de depositario; y el Ayuntamiento convencido de que procede reintegrar dicha suma á D. Pedro Vetria, acuerda: Que se le reconozca, como se le reconoce crédito contra el Municipio por la expresada suma, y que se consigne el presupuesto adicional al ordinario de este año.

A los Sres. Bager Hermanos, de Barcelona, se acuerda reconocerles un crédito de veintinueve pesetas, veinticinco céntimos por modelos de imprenta servida á este Ayuntamiento en 1897.

Certificado

A petición del Sr. Presidente por convenirle á su derecho, se acuerda que por el Secretario se libre á favor de aquel testimonio del acta de la sesión del día siete de Febrero último y á demanda del Concejal, D. José Llaveras, se acuerda que se le entregue copia certificada de la expresada acta que la sesión de hoy del actual.

Y se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde presidente
Vicente Rosello

J. Cors Comas
Miguel Rigau
Celestino Galato
José Llaveras.
Joaquin Cors.
Andres Sarrad
Narciso Alberti
Miguel Sole Sabarís

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LLAGOSTERA

Señores
Presidente
D. Vicente Rosselló
Concejales
D. J. Morro Moromiso
" Joaquín Moris
" Miguel Regan
" Celestino Palatín
" Isidro Serrat
" Marino Alberti
" José Loveras

En la villa de Llagostera, á diez y nueve de Agosto de mil, nueve cientos cinco. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se expresan, en sus Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. Vicente Rosselló, dicho señor, siendo las diez horas, declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que quedó aprobado.

Acto seguido se ha dado cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento á la solicitud de D. Juan Costa, en calidad de Gerente de la sociedad "Compañía General de Alumbrado por Acetileno" de Barcelona, de cuya solicitud se dió cuenta en la sesión anterior, y en vista de lo informado por la Comisión, el Ayuntamiento por unanimidad ha tomado el siguiente acuerdo.

Gas acetileno

"Se acuerda autorizar á la "Compañía General de Alumbrado por Acetileno" de Barcelona para que pueda abrir zanjas para la canalización y distribución del gas acetileno por todas las vías públicas de esta villa, y que no pertenezcan al Estado ó la Provincia, reponiéndolas luego en el ser y estado que antes tenían y se le concede la servidumbre en las mismas correspondiente para que durante su explotación pueda practicar las obras necesarias de reparación ó mejoramiento que considere convenientes sin tener que solicitar nuevos permisos y esta concesión se otorga con la declaración expresa de que la citada Compañía no tendrá ningún privilegio ni monopolio en lo que al subsuelo de dichas vías públicas se refiere, ó bien en el caso de que otra Compañía ó particular solicite igual ó análoga concesión podrá obtenerla, con tal que sitúe las tuberías á la distancia, cuando menos, de un metro de la en que esté establecida la de la "Compañía General de Alumbrado por Acetileno"; que la servidumbre sobre las vías pú

blicas otorgada se entienda que durará por término de veinte años á partir del día en que empiecen las obras de canalización, previo aviso al Ayuntamiento, y será de las conocidas en derecho por voluntaria, discontinua, afirmativa, pasado cuyo término por ninguna causa ni motivo podrá prolongarse ni invocarse prescripción, sin nueva autorización y que durante el expresado plazo de veinte años el Ayuntamiento se obliga á no gravar al concesionario con ninguna clase de contribución, arbitrio ó impuesto municipal que no sea ordenado por la Superioridad, debiendo de sujetar en tanto la Compañía como los particulares que de ella se sirvan para el alumbrado á cuantas disposiciones se dicten en las ordenanzas municipales que no se opongan á las autorizaciones de este acuerdo á favor de la repetida "Compañía General de Alumbrado por Acetileno" de Barcelona, sistema "Ponces".

Solicitud para obras — Se lee una solicitud de D. Narciso Botaura, pidiendo permiso para revocar y pintar las desfachadas de la casa de su propiedad conocida por la "Dirna". Se acuerda que la instancia pase á la Comisión de Fomento para su informe.

Solicitud para obras — A la misma Comisión se acuerda que pase una instancia leída de D. Claudio Font, pidiendo permiso para reformar la fachadas de su casa de la Calle de la Comunión, esquina á la de Campanar, conforme al croquis que por duplicado se acompaña.

Mercado semanal — Se dá lectura á una solicitud suscrita por las Junta "Universal de la Cámara Agrícola Oficial del Turia" y sociedad "Protectora Alozorense", pidiendo que se acuerde celebrar un mercado semanal cada jueves y que por ahora se destine la Plaza de la Industria y calles á la misma afluentes para verificarlo.

El Presidente de la Comisión de Fomento, D. José Borrás

Boromines presentada la siguiente proposición:

"Vista la solicitud pidiendo el establecimiento de un mercado semanal en esta villa;

Considerando que la reunión de vendedores y compradores en un sitio y días determinados facilitados cambios, ofrece al consumo frutos que de otra manera no es fácil adquirir, y es un poderoso estímulo para impulsar al comercio y la industria;

Considerando que las circunstancias locales de esta villa no permiten en la ocasión presente señalar mas de un paraje acomodado para mercado semanal, y que el único que reune condiciones de momento es la plaza de la Industria, y si esta no fuese suficiente, podrian designarse además las calles adyacentes á la misma;

Propone: que el Ayuntamiento acuerde establecer un mercado semanal, que se celebrará los jueves, situando los puestos de todos los vendedores en la Plaza de la Industria y calles adyacentes, interin el mercado ó afluencia de puestos de venta no exija otros parajes y el Ayuntamiento no tenga aprobado un Reglamento especial de mercados, hasta cuya fecha correrá á cargo de la Comisión de Fomento señalar los sitios, dentro de los parajes indicados, donde se han de colocar los vendedores por mayor, los que vendan á la menuda, los que presenten ganado mayor, volatería, útiles, artefactos y cualquier otro objeto.

Conforme el Ayuntamiento con lo propuesto por el Sr. Coris Boromines, así lo acuerda

Y se levantó la sesion, de que certifico

El Alcalde presidente
Vicente Pros Colló

J. Coris Boromines Joaquin Coris

Siguen

Las firmas

Andres Sarro — Narciso Alberti

José Flaveras.

Celestino Palati

Miguel Rigau

Miguel Solé Secretario

Señores
Presidente
D. Vicente Rosello
Concejales
D. José Boris Bermina
D. Joaquin Boris
" José Flaveras
" Narciso Alberti
" Celestino Palati
" Andres Serrat
" Miguel Rigau

En la villa de Solsona, á veintisiete de Agosto de mil, novecientos seis. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se expresan, en sus Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. Vicente Rosello, siendo las diez horas, no habiendo asistido D. Miguel Torrent y D. Esteban Flaveras, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que quedó aprobada.

Se dá cuenta al informe de la Comisión de Fomento á la solicitud de D. Narciso Gotarra, de que se dió cuenta en la sesión anterior, cuyo informe es en el sentido de que puede concederse el permiso solicitado. En su virtud el Ayuntamiento acuerda conceder permiso á D. Narciso Gotarra para reparar y pintar las fachadas de la casa de su propiedad conocida por la 2.ª Doma, previo el pago de los arbitrios establecidos.

Permiso á D. Narciso Gotarra

Permiso á D. Claudio Font

Vista del informe favorable de la Comisión de Fomento á lo solicitado por D. Claudio Font, de que se dió cuenta en la sesión anterior, el Ayuntamiento acuerda conceder le permiso para renovar la fachada de la casa y solar que posee en la calle de la Concepción, esquina á la de Jaime

primero, con sujecion al plano presentado, prévio el pago de los arbitrios establecidos

Permiso á D. Joaquina Sabater

Se dá lectura á una solicitud de D.ª Joaquina Sabater, viuda Borio, para cambiar algunas tejas de la casa de su propiedad. En vista de la lecta instancia, el Ayuntamiento acuerda concederle el permiso solicitado, sin pago de arbitrios por no constituir el cambio de tejas obras de edificacion ni de reedificacion, como establece el vigente presupuesto municipal.

Permiso á D. José Mazot

A instancia de D. José Mazot y prévio el informe favorable de la Comision de Fomento, se acuerda concederle permiso para revocar y enluir la fachada de la casa número diez de la calle la Rambla, con tal que pague los arbitrios municipales establecidos.

Gastos carcelarios

Se dá cuenta de una comunicacion de fecha diez y seis del actual, del Alcalde del Ferro, previniendo á este Ayuntamiento que si en el prévio término de quince dias no ha satisfecho veinte trimestres de gastos carcelarios, los hará efectivos por la via de apremios. Se acuerda quedar el Ayuntamiento enterado.

Presupuesto adicional

En cumplimiento de lo que dispone la Real órden de quince de Octubre de 1900, se acuerda que la Comision de Hacienda forme con urgencia los proyectos de presupuestos municipales, adicional al ordinario de este año y ordinario para el inmediato de mil novecientos dos, que los dictamine el Regidor Síndico y que se sometan á la discusion y aprobacion de este Ayuntamiento

Cédulas personales

Para el cumplimiento de lo que dispone la regla décima del artículo 49 de la vigente Instruccion de cédulas personales, se acuerda prevenir al recaudador de cédulas personales que tiene las mismas con sus respectivas matrices á fin de poder rendir la cuenta á la Administracion de Hacienda de la pro-

venido en el plazo prefijado por la Instruccion.

Pagos.

Se acuerda pagar al secretario D. José Fernandez los haberes y consignaciones que acredita, correspondientes á los meses de Mayo y Junio últimos y el primer mes de haber al Profesor de la Escuela menor de Bellas Artes, y el importe del segundo trimestre de contribucion sobre edificios y solares del Ayuntamiento con cargo al capitulo de Imprevistos.

Y se levantó la sesion de que certifico.

El Alcalde presidente,
Vicente Rosello

J. Oris Comunes

Celestino Palatsi

Miguel Rigau

José Llovera.

Joaquin Oris.

Andres Sarrat

Narciso Alberti

Miguel Sole Servent

Señores
Presidente,
D. Vicente Rosello
Concejales
Sres. Oris Coronina,
" Oris, D. Joaquin,
" Alberti
" Palatsi
" Rigau
" Llovera, D. José

En la villa de Lotaguera, á dos de Septiembre de mil novecientos ocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Rosello, dicho señor, siendo las diez horas, declaró abierta la sesion á la que no concurrieron los Concejales D. Andrés Serrat, D. Miguel Coronina y D. Esteban Llovera, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente ha manifestado que desde la fecha de treinta y uno de Julio último en la que el ayun-

Cuenta del recaudador de consumos

rado del ex recaudador de consumos presentó en Secretaría la liquidacion que se detenia reclamada y de la que se dió cuenta á esta Corporacion, el dicho detenia en su poder los justificantes de las cantidades por aquel satisfechas y los recibos pendientes de cobro, cuya liquidacion y justificantes habian sido examinados, comprobados y hallados conformes por el actual recaudador de dicho impuesto. En su virtud el Ayuntamiento acuerda que la documentacion expresada por todo lo dicho se entregue al actual recaudador al efecto de hacer efectivas las cantidades pendientes de cobro.

Presupuesto ordinario

Se ha dado cuenta y lectura del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de mil, novecientos dos formado por la Comision é informado por el Regidor síndico, y en su vista el Ayuntamiento acuerda:

"Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de mil, novecientos dos, y

Resultando: que discutidos cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho proyecto de presupuesto, encuentrase en su totalidad conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporacion, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender á aquellos.

Resultando que el proyecto de presupuesto se presenta con noventa y dos céntimos de sobrante, no obstante de no hacerse uso del ingreso del arbitrio de pesas y medidas, á que se refiere la regla 8ª de la Real orden de 22 de Febrero de 1892, ya que el próximo jueves es el dia para la celebracion del primer mercado semanal acordado y se considera de muy dudoso éxito el rendimiento del expresado arbitrio, por las dificultades que su planteamiento ofrecería y necesidad de aun estimar el resultado del mercado creado;

Considerando que presentandose el proyecto de presupuesto con un sobrante, debe ser aprobado de plano,

El Ayuntamiento acuerda: aprobar en principio el dic-

dido proyecto de presupuesto municipal formado para el inmediato año de mil novecientos diez. 2º que se anuncie la exposicion al público por término de quince días en la Secretaría de esta Corporacion, á los efectos del art. 186 de la vigente ley Municipal y que trascurrido dicho plazo se someta á la aprobacion de la Junta municipal."

El Sr. Presidente dice que está conforme con el anterior acuerdo si esta es la época de formar el presupuesto á que se refiere, en caso contrario vota en sentido opuesto.

Presupuesto adicional

Se dá cuenta y lectura del proyecto de presupuesto municipal adicional y refundido al ordinario de este año y en su vista el Ayuntamiento acuerda:

"Visto el proyecto de presupuesto adicional y refundido al ordinario de este año, formado por la Comision é informado por el Regidor Síndico, y

Resultando: que los gastos consignados superan en una gran cantidad á los ingresos, y que para nivelar unos con otros no se propone ningun arbitrio extraordinario sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos;

Resultando: que revisadas las partidas del presupuesto no ha sido posible reducir los gastos, por haberse ya casi agotado los que podian cercenarse, ni aumentar los ingresos, porque los que eran susceptibles de aumento, son por arbitrios que se han arrendado por todo el año, para nivelar unos con otros sino haciendo uso del recurso de arbitrios extraordinarios en la cantidad necesaria para extinguir el déficit.

Considerando: que segun la disposicion 3ª de la R. O. Circular de 18 de Febrero de 1890 debe incluirse en el presupuesto ordinario para este año acompañarse precisamente el expediente instruido para solicitar la autorizacion para cobrar arbitrios extraordinarios con los que cubrir el déficit, expediente que no puede instruirse ahora,

El Ayuntamiento acuerda: aprobar en principio el citado

proyecto de presupuesto adicional y refundido al ordinario de este año, que se exponga al público por termino de quince dias, pasados los cuales se someta á la aprobacion de la Junta municipal.

Cedulas personales

Vista la relacion de los contribuyentes morosos que ha presentado el recaudador de las cédulas personales y que no se han provisto de dicho documento durante el periodo voluntario de la recaudacion, el Ayuntamiento acuerda se forme relacion triplicada de los individuos cuyas cedulas personales no han podido hacerse efectivas y contra los cuales procede la apremio conforme á la Instruccion de 27 de Mayo de 1884.

Edificios públicos

Se dá lectura á la R. O. de 13 de Julio de este año sobre higiene de edificios públicos. Se acuerda quedar el Ayuntamiento enterado y que se formen ordenanzas municipales.

A peticion del Alguacil Esteban Mundo, se acuerda concederle ocho dias de licencia para ausentarse.

Se levantó la sesion, de que certifico

El Alcalde presidente
Vicente Rosselló

J. Cos Gayon

Celestino Salas

Miguel Rigau Joaquin Coris

Francisco Alberti José Llopis

Andres Barrera

Miguel Serrano

Señores
Presidente
D. Vicente Rosselló
Concejales
D. J. Boris Borromeas
" Joaquin Boris
" Miguel Regan
" Narciso Alberti
" Celestino Palahí
" Andrés Serat

En la villa de Lagostera, á nueve de Septiembre de mil, nueve cientos uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se expresan, en su Salon Consistorial, al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosselló, dicho señor, siendo las diez horas declaró abierta la sesion, haciendo constar la encomparecencia de los Concejales señores D. José Loveras, D. Esteban Loveras y D. Miguel Torrent, y despues la lectura del acta de la sesion anterior que quedó aprobada.

Pago de estancias

Se ha dado cuenta del cargo que el Jefe de la Caja de rentas de la Zona de Gerona ha pasado á este Ayuntamiento por lo suministrado á útiles condicionales, que han resultado definitivamente inútiles en la revision de este año, cuyo cargo importa veintisiete pesetas, setenta y dos centimos. En su vista el Ayuntamiento acuerda satisfacer dicha cantidad con cargo al artículo 6º del capítulo 1º del presupuesto de gastos.

Contingente provcial

Se ha dado cuenta y lectura de la diligencia de presentacion al Sr. Alcalde por D. Felipe Albobien, Agente ejecutivo nombrado por el Sr. Presidente de la Diputacion provincial, cuyo Agente ha requerido al Ayuntamiento para que dentro del plazo que señala la vigente Instruccion de apremio haga efectiva en la Caja de fondos de la provincia la suma de ocho mil, tres cientas sesenta y una pesetas, sesenta y cinco centimos á que asciende el débito, cuya solvencia reclama el Ordenador de pagos de la Diputacion provincial. En su vista el Ayuntamiento acuerda que desde luego se destinen dos mil pesetas para extinguir el débito y que se vaya solventando á medida que se realicen fondos bastantes y que se abonen al Agente ejecutivo por quien corresponda las dietas devengadas por la comision de que se acaba de dar cuenta.

Escuela de Bellas Artes

Subvencionando la Diputacion provincial con mil pesetas el sostenimiento de la Escuela menor de Bellas Artes, se acuerda nombrar á D. Gerardo Vidal representante de este Ayunta-

mento para que pueda retirar de la Caja provincial la cantidad que la misma abone por el expresado concepto y para que pueda autorizar el oportuno libramiento

Pagos

Se acuerda aprobar la cuenta de los pagos anticipados, por el Sr. Alcalde, consistentes en quince pesetas por sellos de correo y reintegro del trimestre de consumos de este año; diez pesetas por la comision desempeñada con el infrascrito Secretario, ordenada por el Adm.or de Hacienda de la provincia para esclarecer el mejor reparto por consumos; diez pesetas por dos comisiones á la capital, una para pedir prorroga para la presentacion de las cedulas personales cobrandes y la otra para presentar las cédulas con las listas de morosos y cuenta final y que dichas cantidades se pagen con cargo al respectivo capitulo y articulo del presupuesto

Pago

Se dá cuenta de la presentada por el Sr. Alcalde, importante nueve pesetas por un servicio reclamado por el Juez municipal de esta villa en primero del actual, cuyo servicio consiste en haber llevado al Sr. Juez de Instruccion del partido con un carruaje un pliego referente á un asunto urgentisimo

Se acuerda, en su vista, que el Sr. Alcalde oficie al Juez municipal en el sentido de que para que pueda el Ayuntamiento acordar el reintegro de la cantidad satisfecha por el Sr. Alcalde, esta Corporacion, á su vez, reclamar el importe de dicha suma á la Caja especial de gastos carcelarios del Partido, manifieste si la citada suma era para satisfacer los gastos de un servicio de los que están obligados á pagar los Alcaldes y Ayuntamientos, por ser ajenos de negocios criminales, ó si de carácter civil ó de conveniencia del Juzgado para, en su caso, acudir á la Superioridad á fin de que lo que acuerde el Ayuntamiento sea legal y procedente

Pagos

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda pagar con cargo al capitulo de imprevistos doce pesetas á D. Rafael Mas, doce

á D. Luis Gonzaga Soler y seis á D. Gregorio Piñas por el trabajo extraordinario en llenar talones y cédulas personales de las diversas, á la Admon. de Hacienda á fin de no sufrir perjuicios el Ayunto.

Escuela de Bellas Artes

Empezado el curso para concurrir á la Escuela menor de Bellas Artes y próximo la apertura de las escuelas nocturnas elementales, para adultos, se acuerda que no se facilite ninguna matrícula á los mayores de catorce años que no estén provistos de cédula personal, si figuran en el padrón de las mismas, y de no constar sin que presenten aquel documento sus respectivos padres.

Y se levantó la sesión, de que certifico

El Alcalde presidente,
Vicente Rosello

J. Boris Boromeo

Joaquin Boris.

Narciso Alberti

Andres Barrachina

Miguel Rigau José Gomez.

Celestino Botalá

Miguel Soler Sirvento

Señores.
Presidente.
D. Vicente Rosello
Concejales
D. J. Boris Boromeo
" Joaquin Boris.

En la villa de Slagostera, á diez y seis de Septiembre de mil novecientos uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sus Salas de Consistorio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Rosello, quien, siendo las diez horas, declaró abierta la sesión, constando la inasistencia de los Sres.

D. Andrés Serrat
" Miguel Rigau
" Celestino Palabi
" José Soloveras
" Marciso Alberti

gales, D. Esteban Soloveras y D. Miguel Serrat, leyéndose el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dá lectura á una providencia del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha catorce de Agosto último, comunicada en nueve del actual, por la que se acuerda declarar la responsabilidad personal del Alcalde y demás Concejales que componen este Ayuntamiento con sus bienes particulares, por el débito de 1649. 60 pesetas, por el 2º trimestre de consumos del corriente año. Se acuerda que la leída providencia pase á la Comisión de Hacienda para su informe.

Consumos

Contingente provcl.

Se dá cuenta y lectura á una Circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial, de fecha nueve de este mes, por la que recuerda á los Ayuntamientos deudores por atrasos de contingente provincial, la obligación que tienen de satisfacer por trimestres, además del cupo corriente, otra anualidad de los atrasados, la que necesariamente se ha de consignar en el presupuesto ordinario, y que interesará al Sr. Gobernador civil no sancione ningún presupuesto, que no contengan las apreciadas consignaciones.

Presupuesto ordinario

Resultando que en el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1902 no se hace figurar la anualidad por atrasos de contingente provincial, se acuerda retirar dicho proyecto de presupuesto y redactarlo de nuevo, conforme á lo recordado por la leída Circular.

Se ha dado cuenta de la final rendida á este Ayuntamiento de las cédulas personales expedidas por el Recaudador de las mismas, D. José Madal, cuya cuenta detalla que ha expedido 1 cédula de 5ª clase; 1 de 6ª; 8 de 7ª; 10 de 8ª; 192 de 9ª; 399 de 10ª y 891 de 11ª, habiendo inutilizado 4 de 9ª; y 5 de 11ª, cuyo importe total ha sido ingresado á la Tesorería de Hacienda de la provincia y en la Caja municipal el total importe que por recargo municipal asciende á seiscientas cuarenta y ocho pesetas, de las que deben reintegrarse seis pesetas, veinti-

cinco céntimos, importe del recargo municipal sobre las cédulas inutilizadas y pesetas el importe para el tesoro de las mismas. Se acuerda aprobar la expresada cuenta y que se comunique al recaudador interesado.

Alumbrado público

A la Comisión de Fomento para su informe se acuerda que pase una instancia de D. Juan Berto, Gerente de la sociedad "Compañía General de Alumbrado por Acetileno" de Barcelona, ofreciendo al Ayuntamiento contratar el servicio de alumbrado público por dicho gas acetileno.

Aguas

Se ha dado lectura á una solicitud de D. Alberto Bode y otros pidiendo que se obligue á D. José Fuentes que limpie la acequia Madral por toda la longitud del campo que lleva en arriendo de D. Pedro Rogel y que dé á la misma la anchura y profundidad que antes tenía. Se acuerda que la Comisión de Fomento pase á examinarlo y que ordene y ejecute cuanto viere convenir á los intereses públicos y generales.

Permiso para derribar una pared y levantar otra

Se lee otra solicitud de D. Francisco Garreja, pidiendo que se le señale la línea á que deberá sujetar la pared del patio de la casa que posee en la calle de Alta, por ofrecer peligro la pared existente y pide permiso para derribarla. Se acuerda autorizar la demolición de la pared ruinosa y que para levantar la nueva se sujete á la línea acordada y que está figurada ó trazada en el correspondiente plano parcelario de la calle de la libertad, previo pago de arbitrios.

Permiso para una alcantarilla y valla

A instancia de los co-herederos de D. Jaime Coris Mendez se acuerda conceder permiso para abrir el camino vecinal de esta villa á Nuéreas solo para conducir por medio de alcantarilla las aguas de la casa que poseen inmediata á la línea del ferro-carril, con tal que no impidan el tránsito público y repongan el camino en el mismo estado en que lo encuentren y que la Comisión de Fomento señale la línea á que la Compañía del ferro-carril deberá emplazar la valla de cercamiento en toda la longitud de la expresada finca.

Nombramiento de peon

primer teniente de Alcalde, D. José Boris Borrominas propone que para reparar los desperfectos causados por las últimas torrenciales lluvias en las calles de esta villa, se nombre á D. Juan Boris Duran peon municipal. El Sr. Presidente propone que siendo inteligente, por ser albañil, el que desempeñaba dicho cargo, D. Miguel Boix, se le reponga en el mismo.

Discutidas bastantemente las dos proposiciones y puestas á votacion, resultó nombrado D. Juan Boris Duran por el voto de los Sres. Boris Borrominas, Boris (D. Joaquin), Alberti, Serrat, Palahí: total cinco. En contra de los Sres. Olaveras, Reig y Sr. Presidente que votaron á D. Miguel Boix.

Consumos

El Sr. Presidente hace presente la necesidad urgente de que el recaudador de consumos se haga cargo de los recibos pendientes de cobro y que entregó al Sr. Presidente el ex-recaudador para que puedan hacerse efectivos. Se acuerda que los justificantes de la cuenta presentada por el ex-recaudador de consumos, D. José Sparraguera, se entreguen en Secretaría y que de hallarse conforme la cuenta el Ayuntamiento admita el papel pendiente de cobro, reintegrando al cuentadante lo que resulte á su favor del producto mismo del papel pendiente así que se haya realizado y que de admitido por el Ayuntamiento el actual recaudador de consumos lo reciba y procure hacerlo efectivo.

Prófugo

Se ha dado cuenta del expediente de prófugo instruido contra el mozo Jaime Moguera Jerónes y enterado el Ayuntamiento de lo que en dicho expediente resulta, acordó declarar prófugo al expresado mozo, imponiéndole al pago de los gastos que ocasione su captura y conduccion.

Se levantó la sesion, de que certifico

El Alcalde presidente
Vicente Prosello

J. Boris Borrom

José Olaveras Secretario

las firmas.

Celestino Balari Joaquin Coris.

Miguel Rigau

Narciso Alberti

Andres Sarrat

Miguel Sole Benoiñt.

Señores
Presidente
D. Vicente Rosselló.
Concejales.
D. J. Coris Coromines
" José Llovera

En la villa de Llagostera, á veinticinco de Septiembre de mil novecientos uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se expresan, en sus Salas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria á por no haberse reunido número bastante de señores Concejales el dia veintitres del actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. Vicente Rosselló, dicho señor, siendo las diez horas, declaró abierta la sesión con la sola asistencia de los Concejales señores Coris Coromines y Llovera, ordenando dar lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Reemplazos

Se ha dado cuenta y lectura á la Circular de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia de fecha diez y nueve de este mes, previniendo que en cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha trece del actual debe verificarse el sorteo supletorio que determina el artículo 5º del Real decreto de siete de Febrero de este año de los prófugos y mozos no alistados que han sido indultados de las penalidades en que habian incurrido.

Resultando que el mozo Francisco Mundet Bernada del reemplazo de 1895 se encuentra en uno de los casos citados, se acuerda

que dicho sorteo se verifique el dia veintinueve de este mes, á las nueve horas, previos los anuncios correspondientes.

Se ha dado cuenta del oficio contestacion del Juzgado municipal á la que por acuerdo del Ayunto. le dirigió esta Alcaldia con fecha nueve de este propio mes

Pago de una cuenta

En vista de la expresada comunicacion, el Ayuntamiento acuerda que se reintegre al Sr. Alcalde la cantidad de nueve pesetas pagadas por él por el servicio que le reclamó el Juzgado municipal y de que el Sr. Alcalde dió cuenta en la sesion del dia nueve del corriente mes.

Y se levantó la sesion; de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde presidente,
Vicente Rosellò

J. Cris Corminas — Joaquin Coris

Andres Serrat — Narciso Alberti

Celestino Palahi — Miguel Rigau

José Llovera — Miguel Sebastianto

Sorteo supletorio

Señores
Presidente
D. Vicente Rosellò
Concejales
D. J. Coris Corminas
" Joaquin Coris
" Andres Serrat
" Narciso Alberti
" Celestino Palahi
" Miguel Torrent
" Esteban Llovera

En la villa de Llagostera, á veintinueve de Septiembre de mil nueve cientos uno: siendo las nueve horas, previa convocatoria y citacion de todos los señores Concejales, en virtud de lo dispuesto en la Real órden del Ministerio de la Gobernacion de fecha trece del actual y Circular de la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia de diez y nueve de este mes, se reunió el Ayuntamiento compuesto de los señores anotados al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Rosellò, quien manifestó á la concurrencia que el objeto de esta sesion extraordinaria era proceder al sorteo supletorio prevenido por el artículo 5º. del Real decreto de siete de Febrero último, incluyendo en él al mozo Francisco Mundet Bernada, prófugo, corresponden-

diente al reemplazo de 1898, acogido al indulto concedido por el citado Real decreto, y que con arreglo á lo que dispone el número 2º en relación al 2º de la Real órden circular de dicho Ministerio de fecha diez y ocho de los corrientes, el expresado sorteo suplletorio es por cuenta del actual reemplazo de 1901 y que ha de practicarse conforme á las disposiciones de los artículos 72, 73, 74 y 75 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, cuyos artículos han sido leidos.

Terminada la expresada lectura se escribió el nombre del mozo que se incluye y tantos números cuantos son los mozos que entraron en el sorteo verificado el dia diez de Febrero próximo pasado, introduciendo en una bola uno de los indicados números y cada una de aquellas en un globo, y en otro globo se depositaban la bola que contenia la papeleta con el nombre del que entra nuevamente y las que cada una contenian una papeleta en blanco hasta completar el número igual al de las papeletas del primer globo, cuya operación respectivamente practicaron los señores Presidente y Regidor Síndico.

Acto continuo, dos niños de esta localidad, llamados Lorenzo Balmaña y Ubaldo Batuna, que no pasan de la edad de diez años, asistieron al sorteo, y despues de removidas las bolas en los globos, uno de los niños sacó una de las bolas que contenia una papeleta en blanco ó el nombre del nuevamente incluido y la entregó al Sr. Regidor Síndico: el otro niño sacó otra de las bolas que contenian los números, entregándola al Presidente.

El Regidor Síndico sacó la papeleta, explicando el contenido ó leyendo el nombre: el Presidente sacó inseguida el número y lo leyó en alta voz, manifestándose las papeletas á los demás concejales y se invitaba á los interesados siguieran examinarlas.

Por este mismo órden se ha verificado la extraccion de las demás bolas, hasta la última, dando lo operacion del sorteo suplletorio el siguiente resulta-

do.

Numero del sorteo		Clase de papeleta o nombre
45	Cuarenta y cinco	Papeleta en blanco
1	Uno	Papeleta en blanco
36	Treinta y seis	Papeleta en blanco
6	Seis	Papeleta en blanco
2	Dos	Papeleta en blanco
25	Veinticinco	Papeleta en blanco
46	Cuarenta y seis	Papeleta en blanco
47	Cuarenta y siete	Papeleta en blanco
43	Cuarenta y tres	Papeleta en blanco
20	Veinte	Papeleta en blanco
19	Diez y nueve	Papeleta en blanco
26	Veintiseis	Papeleta en blanco
9	Nueve	Papeleta en blanco
30	Treinta	Papeleta en blanco
34	Treinta y cuatro	Papeleta en blanco
35	Treinta y cinco	Papeleta en blanco
13	Trece	Papeleta en blanco
21	Veintiuno	Papeleta en blanco
50	Cincuenta	Papeleta en blanco
23	Veintitres	Papeleta en blanco
49	Cuarenta y nueve	Papeleta en blanco
15	Quince	Papeleta en blanco
4	Cuatro	Papeleta en blanco
22	Veintidos	Papeleta en blanco
27	Veintisiete	Papeleta en blanco
32	Treinta y dos	Papeleta en blanco
48	Cuarenta y ocho	Papeleta en blanco
31	Treinta y uno	Papeleta en blanco
37	Treinta y siete	Papeleta en blanco
38	Treinta y ocho	Papeleta en blanco

Numero del sorteo		Clase de papeleta ó nombre
11	Once	Papeleta en blanco
39	Treinta y nueve	Papeleta en blanco
5	Cinco	Papeleta en blanco
7	Siete	Papeleta en blanco
44	Cuarenta y cuatro	Papeleta en blanco
12	Doce	Papeleta en blanco
42	Cuarenta y dos	Papeleta en blanco
10	Diez	Papeleta en blanco
29	Veintinueve	Papeleta en blanco
24	Veinticuatro	Papeleta en blanco
33	Treinta y tres	Papeleta en blanco
18	Diez y ocho	Francisco Mundet Bernada
17	Diez y siete	Papeleta en blanco
41	Cuarenta y uno	Papeleta en blanco
40	Cuarenta	Papeleta en blanco
14	Catorce	Papeleta en blanco
16	Diez y seis	Papeleta en blanco
8	Ocho	Papeleta en blanco
3	Tres	Papeleta en blanco
28	Veintiocho	Papeleta en blanco

El Vocal nombrado por el Sr. Presidente formó una lista de extraccion por orden de numeros al lado de la clase de papeleta que ha cabido en suerte, y terminada la extraccion se cotejó el resultado del acta con la lista y habiendo habido conformidad entre ambos documentos, sin que se presentara reclamacion, se ha efectuado otro sorteo entre el numero nuevamente incluido y el numero que sacó el mismo número en el sorteo primero, dando el siguiente resultado:

18	Diez y ocho	Francisco Mundet Bernada
19	Diez y nueve	Francisco Albá Solana

Se-

reficada la extraccion, queda designada por suerte el mozo que ha de conservar el número que tiene entre los dos; y los otros mozos sorteados desde aquel número en adelante ascienden respectivamente cada uno una unidad, en esta forma:

Nombres y Apellidos de los mozos	Numero del sorteo	definitivo
Emilio Ruji Barreras	Uno	1
Jaime Domenech Vendrell	Dos	2
Lino Gruart Basets	Tres	3
Ricardo Casademont Balmaña	Cuatro	4
José Viñolas Roguer	Cinco	5
José Balmaña Mors	Seis	6
Modesto, Luis Cornelio Pode	Siete	7
Joaquin Martinell Salvatella	Ocho	8
José Soler Palahi	Nueve	9
Valentin Boadas Calvet	Diez	10
Joaquin Triado	Once	11
Arcadio Fabrellas Durader	Doce	12
José Mergran Vancells	Trece	13
Francisco Ruig Pores	Catorce	14
José Verdaguer Caldas	Quince	15
Jaime Caldas Alberti	Dieciseis	16
Francisco Roure Granget Massanet	Diecisiete	17
Francisco Mundet Bernada	Dieciocho	18
Francisco Albá Solansa	Diecinueve	19
Antonio Renech Crapa	Veinte	20
Juan Gotarra Rugol	Veintiuno	21
Pedro Cisterna Serra	Veintidos	22
Pedro Morató Casellas	Veintitres	23
Tomás Cabarrocas Campaerá	Veintiocho	24
Juan Artau Sami	Veinticinco	25
Antolin Gros Forcis	Veintiseis	26
Santiago Bordas Vives	Veintisiete	27

Nombres y Apellidos de los mozos	Numero del sorteo definitivo	
Antonio de P. Balmaña Palau	Veintiocho	28
Joaquin Mayol Vilascca	Veintinueve	29
Cristobal Gich Aren	Treinta	30
José Prevat Casas	Treinta y uno	31
José Agustin Juan	Treinta y dos	32
Pedro Corrotto Martí	Treinta y tres	33
Juan Noviera Sola	Treinta y cuatro	34
Federico Gispert Fuster	Treinta y cinco	35
Federico Gispert Gich	Treinta y seis	36
Gerardo Bellalta Cormas	Treinta y siete	37
José Vert Plá	Treinta y ocho	38
Silvestre Cayudevila Barrera	Treinta y nueve	39
Amando Cruz Bellell	Cuarenta	40
José M. Cornyañó Serrés	Cuarenta y uno	41
Enrique Calvet Prats	Cuarenta y dos	42
Franquelino Pon Riba	Cuarenta y tres	43
Juan Pungnader Sureda	Cuarenta y cuatro	44
Buenaventura Plá Pujuan	Cuarenta y cinco	45
Jaime Noguera Germés	Cuarenta y seis	46
Teodoro Vilallonga Sendra	Cuarenta y siete	47
Esteban Cormas Fullá	Cuarenta y ocho	48
Francisco Manert Llenas	Cuarenta y nueve	49
Camilo Farinas Batlle	Cincuenta	50
Joaquin Ruiz Pegem	Cincuenta y uno	51

Con lo que el señor Presidente dió por terminado el acto y se acordó que conforme á lo prevenido por el artículo 76 de la ley se saquen tres copias para remitirlas al Sr. Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia y leida en alta voz por el infrascrito Secretario la presente acta la firman con el Sr. Alcalde todos los demas Concejales concurrentes; de que certifi-

10

El Alcalde
Vicente Rosellò

El Regidor Síndico
Joaquin Coris

J. Coris Carmina

Andres Sarrat

Miguel Tarrell

Narciso Alberti

Esteban Llobera

Celestino Salati

Miguel Solé Barcelinto

Señores
Presidente
D. Vicente Rosellò
Concejales
D. J. Coris Carmina
" Joaquin C[illegible]
" Narciso Alberti
" José Llovera
" Andres Sarrat
" Miguel Regan
" Celestino Salati

Aguas

En la villa de Llagostera á treinta de Septiembre de mil novecientos uno. Reunidos los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al márgen se expresan, en sus Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. Vicente Rosellò, siendo las diez horas, dicho señor declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se ha dado cuenta y lectura á una solicitud suscrita por D. Ramón Esteva y otros, pidiendo que se estudie y practique el medio de conducir las aguas pluviales que discurren por las calles de Sevint y de Fanes á fin de que no intercepten el paso por la calle Ancha y no les causen molestias. Se acuerda que la instancia pase á la Comisión de Fomento para su informe

Se-

to seguido se ha dado lectura á una solicitud producida por D. Lorenzo Mir, D. Jaime Domenech, D. Juan Gandol y D. Vicente Vilá, Presidente y Secretario de la Sucursal de la Cámara Agrícola del Ampurdan y Presidente y Secretario de la sociedad "La Protectora de la Gerona" respectivamente, pidiendo que el mercado diario se traslade todos los dias de la semana, excepto los Jueves y Domingos, á la Plaza Mercado.

Mercado diario

Despues de una breve impugnacion del Sr. Boris Boromina, el Sr. Presidente puso á votacion si se accedia á lo solicitado, dijeron no los señores Boris Boromina, Boris Bodalar, Alberto Serrat, Deloveras y Palahí. Total seis. Dijeron sí los señores Regan y Presidente. Total dos. Queda desestimada la instancia.

Calle del Mediodia

El Sr. Presidente dá cuenta de que en la calle del Mediodia se produjo un hundimiento en el pavimento de la calle que amenaza hundir tambien la acera y que constituye un verdadero peligro para los transeuntes, por lo que habia ordenado, como caso urgente, la reparacion de aquel hundimiento.

El Ayuntamiento acuerda aprobar lo dispuesto por el Sr. Alcalde y que la cuenta de gastos, de hallarse conforme, en su dia se apruebe.

Aceras

El Sr. Boris Boromina propone que si ha de constituirse en esta villa el Arquitecto provincial para examinar y dictaminar lo procedente para la conduccion de las aguas pluviales, en las calles de Lemit y de Ganip, se le encargue el exámen de la pared que, á su entender, amenaza ruina, cuya pared en la existente en la calle de Barcelona y propiedad de D. Monserrate Delás, y que se obligue á los dueños de casas y solares de la calle de Corredors que aun tienen aceras edificadas que lo verifiquen dentro de un plazo prudencial. Se acuerda tener presente la primera mocion del Sr. Boris Boromina y que pase á la Comision de Fomento para su informe la última.

El Sr. Regan pregunta al Sr. Presidente si se han de facilitar por cuenta del Ayuntamiento las herramientas que necesite el

pere municipal para arreglo y conservacion de calles. El Sr. Presidente, de acuerdo con el Ayuntamiento contesta la pregunta del Sr. Rigau en sentido afirmativo.

Habiendose de proceder el próximo domingo, dia seis del inmediato Octubre á la talla y reconocimiento del mozo Francisco Mundet Bernado, se acuerda que dicho acto se verifique á las nueve horas, siguiendo las disposiciones vigentes.

En vista de que el Agente ejecutivo, D. José Ferré nombrado para seguir el procedimiento de apremio contra los morosos en el pago de consumos, cercales y alcoholes, correspondientes al último año, tiene paralizados los trabajos de procedimiento, se acuerda que cese en el cargo y que los recibos pendientes de cobro que presenta D. Francisco Cabruja, los acepte el Ayuntamiento, librándose de la entrega el oportuno recibo firmado por el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporacion y que se entreguen al actual recaudador, D. José Modal, para que los realice.

Se levantó la sesion, de que yo el Secrio. infto. certifico.

El Alcalde Presidente
Vicente Prosellò

J. Cors Carmina — Joaquin Cors.

Celestino Solahi — Narciso Alberti

Miguel Rigau

Andres Sarrat

José Llaveria.

Miguel Sole Secrio. into

Señores
Presidente
D. Vicente Rosello
Concejales
D. Francisco Cabreja
" José Sans
" Luis Maranges
" Pedro Roqueta
" Andres Serrat
" Andres Padrosa

En la villa de Llagostera, á cuatro de Octubre de mil novecientos uno. Reunidos en las Casas Consistoriales los individuos del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. Vicente Rosello, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para reintegrarse en sus respectivos cargos los que fueron separados de los mismos en siete de Junio ultimo por providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, cuya representacion ha sido acordada por Real órden de veintisiete de Septiembre ultimo, siendo las diez y seis horas, señalada en la cédula de convocatoria, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion, leyéndose el acto de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se ha dado lectura á la mentada Real órden trasmitida por el Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha de ayer, y estando presentes D. Francisco Cabreja, D. José Sans, D. Luis Maranges, D. Andres Padrosa, y D. Pedro Roqueta, el Sr. Presidente les declaró reintegrados en el cargo de Concejal cada uno, en el que antes desempeñaban antes del dia siete de Junio ultimo.

Y se levantó la sesion, de que certifico

El Alcalde presidente
Vicente Rosello

Francisco Cabreja

Luis Maranges

Andres Serrat

Pedro Roqueta

José Sans

Andres Padrosa

Miguel Sole Serrainta

Señores
Presidente
D. Vicente Rosello
Concejales
D. Francisco Labrija
" José Mans
" Luis Maranges
" José Olivetas
" Pedro Roqueta
" Andres Cadrosa

Acta de clasificacion y declaracion de un soldado

En la villa de Llagostera, á seis de Octubre de mil, novecientos uno; siendo las nueve horas, se reunieron el ayuntamiento, prévia convocatoria y edictos publicados en sesion pública extraordinaria en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Rosello, con asistencia de los señores Concejales al márgen anotados, para proceder á la talla y reconocimiento y consequente clasificacion y declaracion del mozo Francisco Mundet Bernada, incluido nuevamente en el sorteo para el reemplazo de este año, y declarada abierta la sesion el Sr. Alcalde ha manifestado que habian sido nombrados tallador D. Mariano Carinas Batlle, Sargento de la Reserva, y Medicos D. Augusto Moret y D. Manuel Martinez para el caso de que se presente el expresado mozo practicar las operaciones de talla y reconocimiento facultativo al mismo, á ruego de este ha sido llamado el mozo

Numero 58 Francisco Mundet Bernada, hijo de Vicente y Maria, natural de Llagostera, de veinticinco años de edad, de oficio taponero, que no sabe leer ni escribir, llamado no se presentó, ni nadie que le represente y no habiendo remitido los certificados de talla y reconocimiento por conducto del Alcalde ó Consul del punto en que segun se halla á los efectos del parrafo 2º del artículo 95 de la vigente ley, el Ayuntamiento, oido el parecer del Regidor Síndico, acuerda declarar prófugo al citado mozo, instruyendose el oportuno expediente, sin perjuicio de rectificar esta declaracion, caso de que se presente ó remita los expresados certificados dentro del plazo de ocho dias. No hubo reclamacion

Con lo que se dió por terminado el acto, levantando el señor Alcalde la sesion y se extendió la presente acta que firman todos los Concejales concurrentes á la sesion; de que yo el Secretario interino

certifico

yo el Alcalde presidente,
Vicente Rosellò

José Llaneras.

Francisco Cabreja

Pedro Roqueta

José Sans

Luis Maranges

Andres Padrosa

Miguel Soler Piñeiro

Presidente
Rosellò
Concejales
José Sans Terradell
Francisco Cabreja
Pedro Roqueta
Andrés Padrosa
Luis Maranges
Andrés Tarrat

Sesion ordinaria del dia siete de Octubre de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosellò y asistencia de los concejales al margen anotados.

Leida el acta de la sesión anterior se aprueba, seguidamente el Sr. Presidente dá cuenta de que el Secretario interino D. Miguel Soler ha presentado la dimision verbalmente del cargo y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se admita.

El Sr. Presidente dá cuenta de haber nombrado Secretario habilitado á D. José Fernandez y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conforme y nombra Secretario interino de este Ayuntamiento el expresado Sr. D. José Fernandez Otero con el haber consignado en presupuesto, acordando además que el propio Secretario desempeñe el cargo de Contador de fondos municipales.

El Sr. Presidente dá cuenta de las dimisiones

verbales presentadas por los Alguaciles D. Jaime Balcañana y D. Esteban Mundo y el Ayuntamiento acuerda enterado y darlas por admitidas.

Seguidamente por unanimidad acuerda el Ayuntamiento nombrar alguacil primero á D. José Moré con el haber consignado en presupuesto.

Seguidamente por unanimidad acuerda el Ayuntamiento nombrar alguacil segundo á D. Juan Pujoldevall con el haber consignado en presupuesto.

Seguidamente el Sr. Presidente propone á la Corporacion separar á D. José Verges del cargo de Pregonero que viene desempeñando y los Sres asistentes por unanimidad acuerdan tal como propone el Sr. Presidente.

Seguidamente por unanimidad de los Sres asistentes se nombra pregonero interino á D. José Moré con el haber consignado en presupuesto.

Luego el Sr. Presidente propone la separacion del cargo de Depositario de fondos municipales á D. Gerardo Vidal y los Sres asistentes por unanimidad acuerdan tal como propone el Sr. Presidente.

Luego por unanimidad se acuerda nombrar Depositario de fondos municipales con el haber consignado en presupuesto á D. Odon Viralonga.

Seguidamente y por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda separar del cargo de peon municipal á D. Juan Boris Duran.

Luego por unanimidad de los Sres asistentes se nombra peon municipal con el haber con-

signado en presupuesto á D. Miguel Roig

Por unanimidad de los sres asistentes se acuerda separar á D. José Nadal del cargo de Recaudador de Consumos.

Por unanimidad de los sres asistentes se acuerda separar á D. José Nadal del cargo de Recaudador de Alcoholes.

Por unanimidad de los sres asistentes se acuerda separar á D. José Nadal del cargo de Recaudador de Cereales.

Por unanimidad de los sres asistentes se nombra Recaudador de Consumos á D. José Esparragó á quien presta la suficiente fianza D. Juan Sordi

Por unanimidad de los sres asistentes se nombra Recaudador de Alcoholes á D. José Esparragó á quien presta la suficiente fianza D. Juan Sordi

Por unanimidad de los sres asistentes se nombra Recaudador de Cereales á D. José Esparragó á quien presta la suficiente fianza D. Juan Sordi

Por unanimidad de los sres asistentes se acuerda que á partir de la proxima entrante semana las sesiones ordinarias se celebren todos los Jueves á las diez horas y las ordinarias de segunda convocatoria los sábados siguientes á la misma hora

Por unanimidad de los sres asistentes se autoriza al Sr. Presidente para la distribucion de fondos en el presente mes.

Por unanimidad de los sres asistentes se acuerda que la venta en mercado que se efectua todos los dias en la calle de Bonetters se traslade á la Plaza del Mercado.

Por unanimidad de los sres asistentes y en vista del mal estado de las bombas públicas se acuerda pro-

ceder al arreglo y recomposición de la de la Plaza del Mercado y Plaza del Castillo encargando sus trabajos al cerrajero D. Pablo Casadevall.

Se dá cuenta de una instancia presentada por D. Vicente Virgut, D. Andrés Vilá, D. Federico Vilá y D. Juan Calvet Vives, solicitando rescindir los tres primeros señores la parte individual que á cada uno corresponde como contratistas en el arriendo de los derechos de matadero haciendose cargo de la misma el otro firmante D. Juan Calvet; y enterados los tres asistentes y considerando que en ello no pueden sufrir perjuicio alguno los intereses del municipio acuerdan por unanimidad acceder á lo solicitado tal como piden.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión.

El Alcalde Pte.
Vicente Prosellò

Concejales
Juan Pons Francisco Cabreja
Luis Marauge Andres Sarrat
Andres Palmer Pedro Roquetas
José Pons José Fernandez Serio

El Recaudador
José Esparragó.

Presidente
Rosello
Concejales
Cabruja
Sans
Maranges
Roqueta
Padrosa
Serrat

En la villa de Llagostera á trece de Octubre de mil novecientos nueve. siendo las once horas se reunió el Ayunt.to previa convocatoria en sesión extraordinaria y pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosellò con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para proceder á las operaciones de clasificación y declaración de soldados con referencia al mozo Francisco Mundet Bernada número diez y ocho de este año que fue objeto de un sorteo supletorio.

Acto seguido reconocida la medida resultó conforme á los efectos de los artículos 80 y 83

Número 18

Francisco Mundet Bernada, de veinte y cinco años natural de Llagostera, de oficio fajonero, hijo de Vicente y Maria, llamado no se presentó ni nadie que lo representase por lo que se repitió el llamamiento hasta tres veces con intervalos prudenciales. El Ayunt.to le declara soldado con arreglo al art.o 95 de la vigente Ley de Reclutamiento y con sujeción á la regla 6.a de la R.l circular del M.o de la Gobernación de fecha 13 Septbre último sin perjuicio de modificar esta declaración de no cumplirse los requisitos de la misma = Todo esto enmendado = Vale

Y sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión.

El Alcalde Pte.
Vicente Rosellò

Concejales

Andres Serrat — Luis Maranges

Francisco Cabruja — Pedro Roqueta

Jose Sans — Andres Padrosa

Jose Fernandez Serio

Presidente
Rosselló
Concejales
Maranges

Sesion ordinaria del dia diez y siete de Octubre de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosselló y asistencia de los concejales anotados al margen, habiendola excusado los no asistentes de desde luego y no habiendo concurrido el numero suficiente de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesión

El Alcalde Pte.
Vicente Rosselló

Concejales
Luis Marangues

Jose Fernandez Sirio

Presidente
Rosselló
Concejales
Marangues

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia diez y nueve de Octubre de mil novecientos cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosselló y asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados habiendola excusado los Concejales no asistentes.

Leida el acta de la sesión anterior se aprueba.

Seguidamente y despues de declarada abierta la sesión el Sr. Presidente há dado cuenta de una cuenta de D. Pablo Casadevall importante sesenta y una pesetas setenta y cinco céntimos de materiales y trabajos en el arreglo de las bombas públicas la que por unanimidad queda aprobada acordando se satisfaga con cargo al capitulo 6º artº 4º de este presupuesto.

Luego se dá cuenta de una cuenta de D. Juan Mundet importante noventa y nueve pesetas cuarenta céntimos de trabajos y materiales en el arreglo de la alcantarilla de la calle del Mediodia la que por unanimidad queda aprobada acordando se satisfaga con cargo al capitulo 6º artº 2º de este presupuesto.

Luego se da cuenta de una cuenta presentada por D. Gerardo Vidal importante ocho pesetas de una comision á la Capital para asuntos del Municipio la que por unanimidad se aprueba acordando se satisfaga con cargo al capitulo 11º de este presupuesto.

Se dá cuenta de una cuenta de D. Paciano Torres importante 148'65 pesetas la que por unanimidad se aprueba, acordando el pago con cargo al capitulo 11º de este presupuesto.

Se dá cuenta de una cuenta de D. Eusebio Simón importante 73'75 pesetas la que por unanimidad se aprueba acordando se satisfaga con cargo al capitulo 11º de este presupuesto.

Se dá cuenta de una instancia de los Presidentes y Secretarios de la Camara Agricola y Protectora en la que piden al Ayunto. acuerde cubrir la plaza destinada á la compra y venta de granos en los dias de Mercado á fin de evitar á los traficantes los inconvenientes de la lluvia estando al descubierto y los Sres del Ayunto. asistentes por unanimidad acuerdan considerando fundada y razonada la peticion por mas que seria de momento el llevar á cabo el implantamiento de aquella obra una carga para el presupuesto de gastos que dificilmente podria cubrirse con los ingresos y atendiendo que en el municipio existen materiales procedentes de las derrumbas cuillas de Convento proceder interinamente con estos á cubrir el centro de aquella plaza en una estension suficiente para que en los dias de mercado resulten al abrigo de la lluvia los traficantes y cereales, acordando que á dicho efecto el Sr. Presidente gestionará con los operarios el modo y forma de llevarlo á efecto.

El Sr. Presidente dá cuenta de que debe acordar

se los recargos municipales que se impondrán en el proximo año 1902 y por unanimidad se acuerda imponer el 16 p% de recargo municipal para cubrir atenciones del presupuesto sobre la contribución territorial, y edificios y solares.

Por unanimidad se acuerda imponer el 16 p% de recargo en la contribución industrial para cubrir atenciones municipales.

Por unanimidad se acuerda imponer el 50 p% de recargo municipal sobre cada una de las cédulas personales en el proximo año 1902.

Por unanimidad se acuerda imponer el 100 p% de recargo municipal sobre consumos en el proximo año 1902.

Por unanimidad de los tres asistentes se acuerda imponer en el proximo año 1902 el arbitrio municipal de 5 pesetas por cada cerdo que los particulares sacrifiquen en este término municipal, y condiciones que se dirán.

Por unanimidad se acuerda el arriendo de los derechos de matadero para el año 1902 y por la cantidad de 3750 pesetas, cuyo arriendo se gestionará si puede conseguir cederse y pliego de condiciones que se dirá.

Por unanimidad se acuerda el arriendo de los derechos de Cencadería para el año 1902 y por la cantidad de 177 ptas 50 céntimos, cuyo arriendo se gestionará si puede conseguir cederse y pliego de condiciones.

Se acuerda sacar á concurso el suministro de petroleo, tubos y torcida recomposición y construcción de faroles para el alumbrado público en el año 1902 por mil doscientas pesetas y pliego de condiciones.

El Sr. Presidente dá cuenta de que debiendo continuarse el expediente de apremio contra los morosos por consumos, cereales y alcoholes y habiendo el Ayunto. anterior

dejado sin efecto el nombramiento del Agente Ejecutivo nombrado propone nombrar nuevamente á D. José Font Bodemont Agente Ejecutivo de este Ayunto. y tal como propone el Sr. Presidente se acuerda por unanimidad.

Luego por el Sr. Presidente se dá cuenta de que hallandose la plaza de Secretario de este Ayunto. desempeñadada interinamente y debiendo con arreglo á la Ley municipal proveerse en propiedad propone se anuncie en concurso y por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda tal como propone anunciandose el concurso debidamente y que se admitirán solicitudes á aquel objeto hasta el dia 15 del proximo Noviembre.

Luego el Sr. Presidente dá cuenta del presupuesto municipal ordinario para el proximo año 1902 y los Sres asistentes por unanimidad acuerdan despues de visto y examinado y estimandolo conforme y arreglado á las necesidades de este término municipal y á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad aprobado como lo aprueban en todas sus partes de ingresos y gastos y ademas se acuerda: que se fije al publico por quince dias segun ordena el artículo 246 de la Ley municipal y finido dicho plazo con diligencia que lo acredite y reclamaciones que puedan presentarse se someterán á la discusión y votación de la Junta municipal.

Luego el Sr. Presidente hace presente que considera necesario la adquisición de ocho listas de electores y por unanimidad se acuerda autorizarle para ello.

Seguidamente el Sr. Presidente hace presente que estando dividido este término municipal en dos distritos electorales y tres secciones y debiendo en el proximo

mes de Noviembre llevarse á efecto ó celebrarse la elección parcial de concejales para la renovación de la mitad de los que componen el Ayuntamiento y resultando entre los procedentes de la última renovación es decir de entre los que no deben cesar una vacante por fallecimiento de D. José Figueras Cortinas que entiende debe cubrirse por elección en las proximas elecciones, en vista de todo lo que por unanimidad se acuerda que en las proximas elecciones para concejales que deben celebrarse en el proximo mes de Noviembre se constituyan las mesas electorales de la primera sección en la Casa Capitular, la de la segunda sección que con la primera forman el primer distrito en la Escuela Superior de niños y la de la tercera sección que forma el segundo distrito en la Escuela Elemental de niñas situada en la calle del Rosal; acordando además que en vista de ser doce los concejales que componen el Ayunt.to y por tanto corresponder elegir seis que con la vacante por fallecimiento de D. José Figueras forman un total de siete concejales á elegir se acuerda que de ellos elijan cinco concejales el primer distrito ó sea primera y segunda sección y los dos restantes sean elegidos en el segundo distrito que lo forma la tercera sección.

Pliego de condiciones que há de regir para el arriendo del arbitrio municipal sobre matanza de cerdos de particulares en el año 1902.

1º El tipo por el cual se saca á subasta el citado arbitrio municipal es el de dos mil pesetas.

2º La subasta se verificará por pliegos cerrados.

3º Se adjudicará el remate al que resulte mas ventajoso postor cubierto el tipo señalado debiendo prestar fianza neco

saria que satisfaga al Ayuntamiento.

4º El importe del remate se ingresará en la Depositaria municipal por trimestres adelantados.

Pliego de condiciones mediante el cual se há de sacar á subasta los derechos de matadero para el próximo año 1902, mediante aprobación por el Ayunt.º de la subasta.

1º El tipo por el cual se subastan los derechos de matadero es el de tres mil setecientas cincuenta pesetas que figurarán como ingresos en el presupuesto ordinario.

2º El arrendatario cobrará los derechos de matadero con arreglo á la tarifa acordada en sesión de 25 de Mayo de 1888 que es como sigue:

Por cada cerdo . . . . . cinco pesetas
Por cada carnero . . . . . setenta y cinco céntimos
Por cada buey ó ternera siete pesetas 50 céntimos.

3º Los especuladores ó vendedores de carnes muertas deberán sacrificar precisamente las reses, en el matadero público para la debida inspección y marcas, siendo perseguidos los infractores y castigados como defraudadores á la Hacienda pública.

4º Bajo ningun pretesto se permitirá que ningun cortante ó especulador tenga en su casa reses que no sean sacrificadas, siendo castigados los infractores con la multa de cinco pesetas á veinte y cinco sin perjuicio de poder ser decomisadas las reses que se probare tener ocultas en sus casas, arrabales ó en otros segun los casos.

5º Deberá el arrendatario facilitar á la Comisión del ramo relación semanal de las reses sacrificadas.

6º No podrán los traficantes ó especuladores retirar del matadero las reses sacrificadas sin haber previamente satisfecho los derechos y arbitrios establecidos sobre las carnes.

7º El arrendatario deberá dar al Ayuntamiento fianza necesaria para responder de la cantidad por la cual le sean adjudicados los derechos.

8º El Arrendatario deberá satisfacer la cantidad del remate por mensualidades anticipadas á la Depositaria Municipal

9º Las reses sacrificadas de fuera de inspeccionadas deberán ser marcadas por el Inspector ó persona al efecto delegada.

10º El Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones que se presenten sobre el pago de los derechos y demás accidentes que ocurran oyendo siempre antes á la Comisión del ramo.

11º Las proposiciones se harán y se presentarán en pliegos cerrados los cuales serán admitidos por espacio de treinta minutos antes de la hora señalada, pasados los cuales se abrirán adjudicandose al mejor postor.

Pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de los derechos de pescaderia en el año 1902.

1º El tipo por el cual se sacan á subasta los derechos de pescaderia para el año 1902 es el de ciento setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

2º El Arrendatario cobrará de los vendedores.

Por cada Kilogramo ó fracción ordinaria de peix blanc cinco céntimos de peseta.

Por cada Kilogramo ó fracción ordinaria de pescado de todas clases quince céntimos de peseta.

3º Todo pescado no salado destinado á la venta lo será en la pescaderia municipal.

4º La permanencia y venta de pescado no podrá exceder de tres horas en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre y de cinco en los restantes meses del año.

5º Correra á cargo del arrendatario la limpieza del local y conservación de los utensilios para la venta.

6º La subasta tendrá lugar en el dia y hora anunciado y tipo de 177 pesetas 50 céntimos.

7º El Arrendatario prestará fianza suficiente para responder del compromiso.

8º El Arrendatario satisfará el importe del remate por trimestres adelantados en la Depositaría municipal.

9º El Ayuntamiento resolverá sobre las incidencias que puedan surgir.

10º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados los cuales se presentarán por espacio de treinta minutos después de los cuales se abrirán adjudicandose el remate al mejor postor.

Pliego de condiciones para el suministro de petroleo, tubos y torcida para el alumbrado público en el año proximo de 1902 mediante el cual se saca á pública subasta el referido suministro:

1ª Será obligación del contratista suministrar buenos artículos para el alumbrado.

2ª Suministrará el petroleo suficiente para encender los faroles una quincena de cada mes.

3ª Cobrará la cantidad por la cual le sea asignada el remate, por trimestres vencidos no pudiendo exceder el precio del remate de mil doscientas pesetas.

4ª La subasta se verificará por pliegos cerrados que se admitirán ante el Ayunt.º representado por el Sr. Alcalde el dia doce del proximo Noviembre á las nueve de la mañana hasta pasados treinta minutos, transcurridos los cuales se abrirán los pliegos que se hayan presentado y se adjudicarán el suministro al que resulte con más favorables condiciones.

5ª La comisión correspondiente del Ayunt.º será la encargada de la inspección de los artículos suministrados.

6ª Si el contratista dejare en cualquier ocasion de cumplir las obligaciones á que se comprometa se entu-

-dará nulo el contrato y dejará de percibir las cantidades que devengues.

7ª El contratista se obliga en los dias en que se encien-dan los faroles, á facilitar combustible suficiente para que ardan cinco horas consecutivas.

Se acuerda además que las subastas anteriormente acordadas se celebrarán el dia seis de Noviembre próxi-mo á las nueve la del arbitrio municipal sobre ma-tanza de cerdos de particulares; á las diez del suministro de petroleo, tubos y torcida para el alumbrado público; á las once la del arriendo de los derechos de matadero y á las doce la del arriendo de los derechos de pescaderias.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de haber satisfecho tres recibos sobre la contribución de edificios y solares por cuenta del Ayunto. que en junto importan ochocientas noventa y dos céntimos y los Sres. asistentes por unanimidad aprueban dicho pago y se acuer-da se le abone la cantidad adelantada con cargo al capitulo de imprevistos.

Sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión. = El añadido = Acordando sacar á subasta dicho arbitrio bajo plie-go de condiciones que se dirá = Vale

El Alcalde Pte.
Vicente Roselló

Concejales
Luis Maranges

José Fernandez Serio

Pte.
Roselló
Concejales
Maranges

Sesión ordinaria del dia veinte y cuatro Octu-bre de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Roselló y asistencia

de los concejales anotados al margen, habiendolo excusado los concejales no asistentes: en este luego y no habiendo concurrido numero suficiente de Sres. concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesion.

El Pte
Vicente Rosellò
Concejales
Luis Naranjo

José Fernandez Serio

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia veinte y sies de Octubre de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosellò y asistencia de los concejales al margen anotados habiendolo excusado los no asistentes.

Presidente Rosellò
Concejales Sans Serradell

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.

Luego el Sr. Presidente ha dado cuenta de una comunicación del Juzgado municipal en la que se manifiesta ser de absoluta necesidad practicar algunas obras de reparación en el edificio que aquel ocupa y enterados los Sres asistentes acuerdan por unanimidad delegar al Sr. Presidente para que proceda á ordenar las reparaciones necesarias.

Se dá cuenta de una cuenta presentada por Don Federico Cunsati importante treinta y seis pesetas de trabajos practicados en las bombas públicas la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente.

Se dá cuenta de una cuenta de D. Benito Quintana importante seis pesetas cincuenta céntimos de carbon suministrado para la casa Consistorial la que por

unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos.

Se dá cuenta de una instancia presentada por Doña Dolores Borrell y su esposo solicitando abrir una abertura en la casa número ocho que aquella posée en la calle de la Concepción y enterados los Sres. asistentes acuerda conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente deberá ceñirse á las proporciones del diseño presentado, regla de policía acordados y plano de alineación y rasante de dicha calle facilitando un pliego de papel de pagos al Estado de á dos pesetas con arreglo al art.º 90 de la Ley del Timbre y facilitando además el pago de cinco pesetas por arbitrio municipal sobre reedificación.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda proceder al arreglo de la recomposición del camino vecinal que conduce á Vidrera, acordándose que el Sr. Presidente se encargue de llevarlo á cumplimiento.

Se acuerda por unanimidad autorizar á Don Luis Marangés para que recoja de la Capital dos tomos de Boletines oficiales que se han encuadernado y cuyo trabajo importa doce pesetas las que se acuerda se le reintegren.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que fin-
licada la convocatoria para las elecciones de concejales que deben tener lugar el día diez del próximo Noviembre con arreglo á la misma debía procederse á la designación de los señores del Ayuntamiento que con arreglo al título 1.º del acuerdo de la Junta Central del Censo de ocho de Abril de 1899 debían á les correspondía presidir las mesas electorales de las tres secciones en que está dividido este término municipal. Al propio

tiempo el Sr. Presidente hace presente que siendo él uno de los individuos del Ayuntamiento que desempeñan el cargo en propiedad y sufriendo una impertinente enfermedad de orina que le imposibilita permanecer sentado teniendo que verificar deposiciones, con mucha frecuencia se vé en el caso de imposibilidad de presidir mesa electoral alguna y en vista de las razonadas y justas alegaciones expuestos por el Sr. Presidente los tres asistentes por unanimidad acuerdan quede relevado de presidir ninguna mesa electoral en las proximas elecciones para concejales, acordando asimismo quede dicho Sr. encargado de la vigilancia y conservación del orden público. Seguidamente y resultando que los señores del Ayuntamiento que con arreglo al acuerdo yá citado de la Junta Central del Censo de ocho de Abril de 1899 que desempeñan el cargo en propiedad y que obtuvieron mayor número de votos en la elección de que proceden son D. Andrés Serrat Mayner, Don José Llobera Morell y D. Miguel Migan Vizcach se acuerda por unanimidad de los tres asistentes que en cumplimiento al acuerdo citado presida la mesa electoral de la primera Sección del primer Distrito D. José Llobera Morell que obtuvo 2 ots votos; que presida la sección segunda del primer Distrito D. Andrés Serrat Mayner que obtuvo 196 votos; y que presida la mesa electoral de la sección única del distrito segundo D. Miguel Migan Vizcach que obtuvo 175 votos. = El enmendado = sers = Vale

Sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión.

El Presidente
Vicente Prosello

Concejales
José Pons

José Fernandez Serra

Presidente Morelló
Concejales Maranges

Sesión ordinaria del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Morelló y asistencia del concejal al margen anotado habiendola excusado los no asistentes: desde luego y no habiendo número suficiente de Sres Concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde Pte.
Vicente Morelló
Concejales
Luis Maranges
José Fernandez Criado

Presidente Morelló
Concejales Maranges

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del día dos de Noviembre de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Morelló y asistencia de los Concejales al margen anotados habiendola excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesión anterior se aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente dá cuenta de una instancia de D. Jaime Martí solicitando se le conceda permiso para reparar la casa de su propiedad situada en la esquina de la calle de la Victoria y Alameda y los Sres asistentes por unanimidad acuerdan conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente se ciña á lo solicitado facilitando un pliego de papel de pagos al Estado de á dos pesetas con sujecion á la ley de timbre y satisfaga previamente cinco pesetas por derechos sobre reedificación.

Seguidamente el Sr. Presidente dá cuenta de una instancia de D. Juan Canet solicitando se le conceda permiso para blanquear y reparar la fachada

da de la casa número uno de la calle de Concellers de su propiedad y los Sres asistentes por unanimidad acuerdan conceder el permiso solicitado mediante que el recurrente se cina á lo solicitado facilitando un pliego de papel de pagos al Estado de á dos pesetas con sujeción á la Ley del Timbre y satisfaga previamente cinco pesetas por derechos sobre redificación.

Sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión.

El Alcalde Pte.
Vicente Piosellò
Concejales
Luis Navarrete
José Fernandez Siro

Sesión ordinaria del dia siete de Noviembre de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Piosellò y asistencia de los Sres Concejales al margen anotados habiendola excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesión anterior se aprueba.

Luego el Sr. Presidente dá cuenta de una comunicación del Concejal D. Andres Serrat y Maymir el que expone la imposibilidad de presidir la mesa electoral de la sección segunda para la que fué designado como Concejal propietario con arreglo al acuerdo de la Junta Central del Censo de ocho Abril de 1899 y enterados los Sres asistentes por unanimidad acuerdan en vista de las fundadas razones expuestas por el Sr. Serrat le sea atendida la renuncia del cargo de Presidente de la mesa electoral de la sección segunda en las proximas elecciones de Concejales y se acuerda asimismo por unanimidad le sustituya en aquel cargo el otro único Concejal propietario D. Norcisio Alberti Botarra.

Seguidamente se dá cuenta de una comunicación de D. Miguel Rigau Bleizach concejal propietario designado para presidir la mesa electoral de la tercera sección de este Distrito que le correspondia con arreglo al acuerdo de la Junta Central del Censo de 8 Abril de 1899 de poder desempeñar aquel cargo por causa de ocupaciones privadas inaplazables que le obligarán á estar ausente de este término durante todo el dia diez del presente mes; enterados los tres del Ayunto. asistentes por unanimidad acuerdan en vista de las fundadas escusas del Sr. Rigau atenderle como desea y en su virtud por unanimidad se acuerda que toda vez que no componen el Ayunto. otros Concejales propietarios á los que correspondería la presidencia de la mesa electoral de la sección tercera cuyo cargo renuncia el citado Sr. Rigau se nombra en su sustitución á D. Francisco Cabrufa Casals, concejal interino que resulta ser el que de la elección de que procede obtuvo mayor número de votos.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión.

El Alcalde Pte.
Vicente Prosello
Concejales.
José Llovera
Francisco Cabrufa
Pedro Roqueta
Luis Moncunga
Andres Podevea
José Tarro
José Fernandez Serio

Sesion ordinaria del dia catorce de Noviembre de mil novecientos uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Moselló y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen habiendola excusado los no asistentes. Desde luego y en vista de que no habia suficiente número de Sres Concejales para poder tomar acuerdo el Sr. Alcalde levantó la sesión

Vte Moselló
Concejales
Maranges

del Alcalde Pte.
Vicente Moselló
Concejales
Luis Maranges

José Fernandez Serio

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Moselló y asistencia de los concejales al margen anotados habiendola excusado los no asistentes

Leida el acta de la sesión anterior se aprueba

Vte Moselló
Concejales
Maranges

Luego el Sr. Presidente dá cuenta de una cuenta presentada por D. Gerardo Bordas importante cien pesetas por trabajos de confección en la formación del padron de habitantes la que por unanimidad se aprueba acordando se satisfaga con cargo al capitulo de imprevistos.

Seguidamente el Sr. Presidente dá cuenta de que en el acto de la subasta para el arriendo de los derechos de Matadero fué adjudicado dicho arriendo á los Sres traficantes en carnes por el tipo de subasta y los Sres asistentes por unanimidad la aprueban en todas sus partes.

Luego el Sr. Presidente dá cuenta de que en el acto de la subasta para el arriendo de los derechos de Pescaderia le fueron adjudicados el único postor D. Damian Sala por la cantidad tipo de subasta y los Sres asistentes por unanimidad la aprueban en todas sus partes.

Seguidamente el Sr. Presidente hace presente que

crée de absoluta necesidad tomar las medidas oportunas á fin de hacer que desaparezcan las condiciones y que hacen resulte intransitable en época de lluvias el trayecto comprendido en el paseo Romen y que hoy resulta ser de gran circulación; en su virtud los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan abrir las correspondientes zanjas en el paseo llamado de Romen en el trayecto comprendido entre las calles de Barcelona y Alameda en su lado derecho para conducción de las aguas y colocación de aceras, encargandose aquellos trabajos al albañil D. Esteban Barriga.

Se acuerda por unanimidad abrir las correspondientes zanjas en el paseo llamado de Romen en el trayecto comprendido entre las calles de Barcelona y Alameda en su lado izquierdo para conducción de las aguas y colocación de aceras, encargandose aquellos trabajos al albañil Don Esteban Barriga.

Seguidamente por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda llevar á efecto el acuerdo tomado ya por el Ayunto. en Mayo del año 1899 que se acordó la colocación de aceras en el paseo de Romen en su lado derecho á cuyo efecto se acuerda recordar á los propietarios colindantes con dicho paseo la obligación de colocarlas en el plazo de treinta dias frente á las respectivas fincas de sus propiedades.

Seguidamente por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda llevar á efecto el acuerdo tomado ya por el Ayunto. en Mayo del año 1899 que se acordó la colocación de aceras en el paseo de Romen en su lado izquierdo á cuyo efecto se acuerda recordar á los propietarios colindantes con dicho paseo la obligación de colocarlas en el plazo de treinta dias frente á las respectivas fincas de sus propiedades.

Seguidamente por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda en vista de la imperiosa necesidad que existe

de conducir las aguas de la calle de Ramix y que originan de la de Recont.º ordenar se proceda por los propietarios colindantes de dicha calle y trayecto comprendido entre la casa de D. José Nogueira y D. Vicente Alin á la colocación de las referidas aceras, las que se acuerda tiendan la anchura de tres pies acordando asimismo que dichos propietarios procedan á ello en el improrrogable plazo de treinta dias.

Seguidamente por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda abrir las zanjas para la colocación de aceras en la calle Ramix trayecto comprendido entre la casa de D. José Nogueira y Vicente Alin encargandose dichos trabajos al albañil D. Esteban Larriga.

Seguidamente por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la distribución de fondos en el presente mes.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión.

El Alcalde Pte.
Vicente Roselló

Concejales
Luis Marzuge

José Fernandez Serio

Presidente
Roselló

Sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos, en cuyo acto la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Roselló y asistencia de los Concejales al margen anotados habiendo la comunicado la no asistencia de Luego y no habiendo número suficiente de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesión.

El Alcalde Pte.
Vicente Roselló

José Fernandez Serio

Presidente
Rosello
Concejales
Marrugos

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día veinte y tres de Noviembre de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosello y asistencia de los concejales anotados al margen, habiendo excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesión anterior se aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente dá cuenta de una cuenta presentada por el Alguacil D. Juan Pifeldevalt la que por unanimidad se aprueba importando la expresada cuenta la suma de veinte pesetas, de dos viajes á la Capital y suministros, á saber, transportes.

Luego en vista del mal estado del camino de Viadreras se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes proceder á su reconstrucción encargandose los trabajos de dirección y demás al Alguacil D. José Moré.

El Sr. Presidente dá cuenta de que han resultado desiertas las subastas para el suministro de petroleo, tubos y torcida para el alumbrado público en el próximo año 1902 y enterados los Sres. asistentes por unanimidad se acuerda suministrarlo por Administración.

Luego el Sr. Presidente dá cuenta de que han resultado desiertas las subastas celebradas para el arriendo sobre el arbitrio de ~~rentaje~~ de cerdos de particulares, en el próximo año 1902 y enterados los Sres. asistentes por unanimidad se acuerda secundar dicho arbitrio por Administración.

Se da cuenta de una cuenta presentada por Don Martin Moveras de acarreos importante cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente.

Sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión que firman todos los presentes conmigo el Secretario

de que certifico.

El Alcalde Pte.
Vicente Rosellò
Concejales
Luis Marangez — José Fernandez Leiro

Presidente Roselló
Concejales Marangez

Sesión ordinaria del día veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Roselló y asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, habiendola excusado los no asistentes; desde luego y no habiendo suficiente número de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo alguno se levanta la sesión.

El Alcalde Pte.
Vicente Rosellò
Concejales
Luis Marangez
José Fernandez Leiro

Presidente Roselló
Concejales Marangez

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día treinta de Noviembre de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Roselló y asistencia de los concejales al margen anotados habiendola excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesión anterior se aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de una instancia de las Juntas de la "Secursal de la Cámara agricola oficial del Ampurdan" y de "La Protectora Llagosterense" en súplica de que se acuerde la creación de dos ferias anuales una al siguiente dia de Navidad y la otra al siguiente dia de Pascua de Resurrección en todos los años y los Sres. asistentes por unanimidad y considerando el acuerdo de referencia de reconocida y manifiesta

utilidad para este vecindario asi como de una conveniencia para facilitar ala Comarca un centro de reunión en aquellos dias que podrá traer en si gran número de transacciones mercantiles que siempre son la base de la riqueza del pais, se acuerda de conformidad á lo solicitado, mediante el M. I. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se digne prestarle su superior autorizacion en cuyo caso se declararán oficiales las expresadas ferias.

Se da cuenta de una cuenta presentada por D. Luis Maranges importante diez pesetas por los gastos originados en recoger el resumen y filiación del Censo general de poblacion la que por unanimidad se aprueba con cargo el capitulo de imprevistos.

Se dá cuenta de una cuenta de D. Luis Maranges importante treinta y dos pesetas importe de cuatro viages á la Capital para asuntos del Municipio la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al Capitulo de imprevistos.

Acto seguido el Sr. Presidente expone á la Corporación la necesidad de colocar aceras en la calle de Barcelona en el lado izquierdo de la misma calle y trazecto comprendido entre la plaza de San Narciso y el cruce con el paseo de Moncen y los dos asistentes, por unanimidad lo acuerdan tal como lo propone el Sr. Presidente á cuyo efecto se comunicará á los propietarios colindantes con la calle de Barcelona en aquel trazecto para que en el termino de un mes procedan á la colocación de las expresadas aceras frente las fincas respectivas de su propiedad las que deberán medir la misma anchura que las ya colocadas en la propia calle.

Seguidamente por unanimidad se acuerda abrir las zanjas para la conducción de las aguas y colocación de aceras en la calle de Barcelona en el trajecto comprendido entre la plaza de San Narciso y el cruce con el paseo de Blomen encargandose este trabajo al albañil D. Esteban Barriga.

Seguidamente por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda la colocación de aceras en la calle de La Libertad y trozo de la llamada de La Doma en todo el trajecto propiedad de D. Francisco Barriga á cuyo efecto se le communicará para que las coloque de la misma anchura que las yá existentes en dicha calle en el término de treinta dias finidos los cuales de no darse cumplimiento á este acuerdo procederá el Ayuntamiento á su colocación á costas del propietario.

Seguidamente por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda abrir las zanjas en el frente la finca propiedad de D. Francisco Barriga en la calle de la Libertad y Doma para la conducción de las aguas hacia ó en dirección á la calle de La Libertad para desembocar en la cloaca que atraviesa por debajo la casa de los herederos de Mundet.

Seguidamente por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda communicar á D. Francisco Barriga para que en el término de treinta dias proceda á rectificar la construcción de pared de su propiedad colindante con la calle de Barcelona, La Libertad y Doma porque fué autorizado por el Ayuntamiento en sesión de seis de Septiembre último en el sentido y con arreglo á las disposiciones de policia urbana acordadas á cuyo efecto deberá proceder á tapiar los huecos en la pared de referencia existentes por los que en época de lluvias dimanarian las aguas desde su finca á la via pública.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesión = El añadido = 1º que = y los enmendados = Luego el = Valen = Y el tildado = Barcelona = No se lee.

El Alcalde Pte.
Vicente Rosselló
Concejales
Luis Marangs
José Fernandez Serio

Presidente Rosselló Concejales Marangs

Sesión ordinaria del día cinco de Diciembre de mil novecientos uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosselló y asistencia de los concejales al margen anotados habiendola excusado los no asistentes; desde luego y no habiendo número suficiente de Sres. Concejales para poder tomar acuerdo alguno se levanta la sesión.

El Alcalde Pte.
Vicente Rosselló
Concejales
Luis Marangs
José Fernandez Serio

Presidente Rosselló Concejales Marangs

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia siete de Diciembre de mil novecientos uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosselló y asistencia de los tres anotados al margen habiendola excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.

Seguidamente el Sr Presidente dá cuenta de una cuenta de D. Pedro Adroher importante nueve pesetas de morcilla para perros la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al Capitulo de imprevistos.

Se dá cuenta de una cuenta de D. Narciso Verdaguer importante ciento treinta pesetas quince céntimos de trabajos

y materiales en la construccion del cubierto de la Plaza del Grano la que por unanimidad queda aprobada y se acuerda se satisfaga con cargo al Capitulo de imprevistos.

Se dá cuenta de una cuenta de D. Hermenegildo Marqués importante ciento diez y seis pesetas cincuenta céntimos la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al Capitulo de imprevistos.

Se dá cuenta de una cuenta de D. Narciso Verdaguer importante ciento y dos pesetas cincuenta céntimos de trabajos y materiales para el Municipio la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al Capitulo de imprevistos.

Se dá cuenta de una cuenta de D. Benito Quintana importante ciento pesetas cincuenta céntimos la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al Capitulo de imprevistos.

Seguidamente por unanimidad de los Sres asistentes y en vista del mal estado de los caminos vecinales se acuerda practicar los trabajos de reparacion necesarios en el camino vecinal que de esta villa dirige á Vidreras los que dirigirá el Alguacil D. José Moré.

Seguidamente por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda practicar las obras de reparacion necesarias para la conservacion y buen estado de todas las calles de esta villa.

Seguidamente por unanimidad de los Sres asistentes se acuerda la colocacion de acras en la calle de Barcelona en el trayecto comprendido desde la línea del ferro-carril hasta enlazar con el Paseo de Nonen en el lado de la finca propiedad de los Sres Herederos de Jaime Coris, á los que se comunicará este acuerdo para que lleven á efecto la colocacion de las expresadas acras, en la misma anchura que las colocadas en la citada calle lo que deberán cumplimentar en el termino de treinta dias.

Luego por unanimidad se acuerda abrir las zanjas para la colocacion de aceras al lado de la finca propiedad de los herederos de Jaime Coris, en la calle de Barcelona, desde la línea del ferro-carril á enlazar con el Paseo de Nonem cuyos trabajos se encargan al albañil D. Esteban Garriga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde Pte
Vicente Roselló

Concejales
Anís Marange
José Fernandez Lerín

Presidente
Roselló
Concejales
Marange

Sesion ordinaria del dia doce Diciembre de mil novecientos uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Roselló y asistencia de los Sres anotados al margen habiendo la excusado los no asistentes. Desde luego y no habiendo concurrido número suficiente de Sres Concejales para poder tomar acuerdo se levanta la sesion

El Alcalde Pte
Vicente Roselló

Concejales
Anís Marange
José Fernandez Lerín

Presidente
Roselló
Concejales
Marange

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia catorce de Diciembre de mil novecientos uno; bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Vicente Roselló y asistencia de los Concejales anotados al margen habiendolo excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.

Seguidamente no habiendo asunto alguno de que tratar se levanta la sesion.

El Alcalde Pte
Vicente Roselló

Concejales
Anís Marange
José Fernandez Lerín

Alcalde Pte
Rosello
Concejales
Maranges

Sesion ordinaria del dia diez y nueve Diciembre de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosellò y asistencia de los Concejales anotados al margen habiendolo excusado los no asistentes.

No habiendo asistido número suficiente de Sres Concejales para poder tomar acuerdos se levanta la sesion

El Alcalde Pte
Vicente Rosellò

Concejales
Luis Maranges
José Fernandez Lens

Alcalde Pte
Rosello
Concejales
Maranges

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia veinte y uno Diciembre de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Rosellò y asistencia de los Concejales anotados al margen, habiendolo excusado los no asistentes.

No habiendo ningun asunto de que tratar se levanta la sesion despues de leida y aprobada el acta de la anterior

El Alcalde Pte
Vicente Rosellò

Concejales
Luis Maranges
José Fernandez Lens

Presidente
Rosellò
Concejales
Maranges

Sesion ordinaria del dia veinte y seis de Diciembre del dia mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcade D. Vicente Rosellò y asistencia de los Concejales anotados al margen habiendolo excusado los no asistentes

No habiendo asistido número suficiente de Sres Concejales para poder tomar acuerdos se levanta la sesion

El Alcalde Pte
Vicente Rosellò

Concejales
Luis Maranges
José Fernandez Lens

Presidente
Cabrija
Concejales
Maranges

Sesion ordinaria de segunda convocatoria del dia veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual D. Franco Cabrija y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen habiendolo excusado los no asistentes.

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba.

Seguidamente se dá cuenta de una cuenta de D. Esteban Garriga importante treinta pesetas sesenta y dos centimos por arreglo de la calle de la Victoria la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga del Capitulo 6º artículo 4º de este presupuesto.

Seguidamente se dá cuenta de una cuenta de D. José Moré importante cuatrocientas cincuenta y tres pesetas treinta y tres céntimos de iguales con motivo del arreglo del camino de Vidreras desde esta á casa Deus la que por unanimidad se aprueba. y se acuerda se satisfaga con cargo al Capitulo 6º artículo 2º de este presupuesto.

Seguidamente se dá cuenta de una cuenta de D. José Moré importante cuatrocientas cincuentitres pesetas treinta y tres céntimos con motivo del arreglo del camino de Vidreras desde casa Deus á casa Dopplas la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al Capitulo 6º artículo 2º de este presupuesto.

Luego se dá cuenta de una cuenta de D. José Moré importante cuatrocientas cincuentitres pesetas treinta y tres céntimos con motivo del arreglo del camino de Vidreras desde casa Dopplas al punto llamado las Hortas la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al Capitulo 6º artículo 2º de este presupuesto.

Se dá cuenta de una cuenta de Hermenegildo Marqués importante cuatro pesetas cincuenta céntimos la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al Capitulo 3º artículo 2º de este presupuesto.

Se dá cuenta de una cuenta de la Vda de Silvestre Badi importante diez y seis pesetas veinte céntimos de materiales para el alumbrado Público la que por unanimidad se aprueba y se acuer

da se satisfaga con cargo al Capítulo 3 artº 2º de este presupuesto.

Por unanimidad de los tres asistentes se aprueba una cuenta de D. Juan Melendez importante cuatrocientas ochenta pesetas de petroleo suministrado para alumbrado público la que se satisfará con cargo al Capítulo 3º artº 2º de este presupuesto.

Luego se dá cuenta de una cuenta de D. Juan Melendez importante cuatrocientas cuarenta y tres pesetas de petroleo y demás materiales para el alumbrado público la que por unanimidad se aprueba y se acuerda se satisfaga con cargo al Capítulo 3º artº 2º de este presupuesto.

Se dá cuenta de una cuenta de D. José Fernandez importante cuarenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos con motivo de viajes á la Capital para asuntos del Municipio la que por unanimidad se aprueba y se satisfará con cargo al Capítulo 11º de este presupuesto.

Seguidamente se dá cuenta de una instancia presentada por D. José Mª Vidal Albó, sin fecha, y que lo fué en 23 del actual, en la que protesta del acuerdo ejecutivo de este Ayuntamiento del año 1899 por el que se acordó la colocacion de acera en el Paseo Ramon con sujecion á la alineacion y rasante que determinaba el plano de la misma calle en aquella fecha ya ejecutivo. Enterados los tres asistentes por unanimidad acuerdan no poder acceder en lo solicitado por el repetido D. José Mª Vidal Albó toda vez que la rasante de aquella calle está fijada por el plano aprobado de la misma y por tanto debe sujetarse en un todo á las reglas acordadas.

Por unanimidad de los tres asistentes se acuerda que á partir de primero de Enero próximo la cobranza del arbitrio municipal sobre matanza de cerdos de particulares se recaude por D. Vicente Roselló.

Y sin otra cosa de que tratar se levanta la sesion

— Los enmendados = Cabrija. =
actat D. Franco Cabrija = cuatrocientas

cincuenta y tres = treinta y tres = cuatrocientas cincuenta y tres = treinta y tres = sugetarse = Valen

El Alcalde actual Presidente

Francisco Cabreja

Concejales

Ani Marang

Jose Fernandez Peña